****

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE LAVALLEJA

S E C R E T A R Í A

****

****

ACTA Nº 1111

****

****

SEÑOR/A EDIL:

****

****

SESIÓN DEL DÍA

8 DE MAYO DE 2026

****

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:15' del día viernes 8 de mayo de 2026, habiendo 29 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

****

ORDEN DEL DÍA

****

- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: RESOLUCIÓN Nº 999/2026, DICTAMEN REFERENTE A PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA PERÍODO 2026-2030.

***** *** *****

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo señor Mauro Álvarez.
- SE ENCUENTRAN PRESENTES EN SALA LOS SEÑORES EDILES: Francisco Gómez, Natalia Dorta, Hugo Migliani, Isabel Urquiola, Osorio Gadea, Eduardo Galeano, Laura Marmo, Carla Calabuig, Carla González, Miguel Sanz, Gonzalo Gómez, Sara Mazzoni, Ruben Montero, Eufemio Ramírez, Enrique Foderé, Joaquín Hernández, Dolores García Pintos, María Noel Pereira, José Rojas, Gastón Elola, Ana Laura Nis, Oscar Villalba, Federico Rodríguez, Maraney Díaz, Verónica Machado, Julio Sánchez, Luis Carresse, Néstor Calvo, Mauro Álvarez.
- FALTAN CON AVISO LOS SEÑORES EDILES: Gerardo Effinger, Gabriel Gutiérrez, Ezequiel Larrea, Alcides Larrosa, Joaquín López, Luisa Mazzoni, Hugo Olascoaga, Paola Rojas.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SEÑORES EDILES: Gastón Díaz, Eugenia Duarte, Hugo García.
- FALTAN SIN AVISO LAS SEÑORAS EDILES: Carol Aviaga, Gabriela Umpiérrez.
- ACTÚA COMO SECRETARIA INTERINA: la señora Andrea Cóccaro Piedrahita; Y COMO PROSECRETARIA INTERINA: la señora Luciana Gastambide.

***** *** *****

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

****

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: RESOLUCIÓN Nº 999/2026,

DICTAMEN REFERENTE A PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA PERÍODO 2026-2030

****

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura a la Resolución Nº 999/2026 del Tribunal de Cuentas de la República y al informe de la Comisión de Presupuesto, los que expresan:

“RES. 999/2026. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 06 DE MAYO DE 2026 (E. E. Nº 2026-17-1-0001079, Ent. Nº 1066 y 1753/2026). VISTO: el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja para el período 2026-2030; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 223 a 225 de la Constitución de la República; 2) que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Dictamen que se adjunta; ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Expedirse respecto al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja correspondiente al período 2026-2030, en los siguientes términos: 1.1) En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja para el período 2026 - 2030 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo expresado en los numerales 2.2), 3.2), 3.5) y 5.5). 2) Observar el referido documento por lo expresado en los numerales 2.2), 3.2), 3.5) y 5.5). 3) Téngase presente lo expresado en los numerales 3.3), 3.4), 5.3), 5.4), 5.6), 5.7) y 5.8). 4) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja. 5) Devolver los antecedentes a la Junta Departamental de Lavalleja. Firmado: Dr. Matías Consonni De León-Secretario General”. “DICTAMEN. El Tribunal de Cuentas ha examinado el Proyecto de Presupuesto Quinquenal para el período 2026-2030 de la Intendencia de Lavalleja. Toda la información incluida en el referido Proyecto y los supuestos sobre los que se basa, son responsabilidad del Organismo que los emite. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Proyecto, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República, y establecer en caso que corresponda, los hallazgos realizados en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables. 1) Antecedentes. 1.1) El Proyecto de Presupuesto Quinquenal ingresó a la Junta Departamental el 09/01/2026. 1.2.) Mediante Resolución Nº 435/026 de fecha 28/01/2026, la Intendencia de Lavalleja remitió el mensaje complementario o sustitutivo al Proyecto del Presupuesto referido. 1.3) El Legislativo Departamental en Sesión de fecha 25/03/2026 mediante Decretos Nos. 4075 y 4076, aprobó en general, con modificaciones, por mayoría de 18 votos en 31 Ediles presentes y en particular por las mayorías que se detallan, el Proyecto remitido por el Ejecutivo Departamental. 1.4) Por Oficio Nº 210/2026 de fecha 25/03/2026, la Junta Departamental remitió las actuaciones a efectos de recabar el Dictamen de este Tribunal, ingresando la misma oficialmente en Sesión de fecha 08/04/2026 (Ordenanza Nº 51 de fecha 22/11/1972). 1.5) Mediante Oficio Nº 0340/2026 de fecha 08/04/2026 se solicitó información complementaria interrumpiéndose el plazo de que dispone este Tribunal para emitir su Dictamen. 1.6) Por Oficio Nº 329/026 de fecha 29/04/2026 se remitió la información solicitada. 2) Análisis de las estimaciones de recursos. 2.1) Las estimaciones de ingresos para los ejercicios 2026-2030 se resumen en pesos uruguayos, a valores del 1 de enero de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

	Vigente	Proyectado				
RECURSOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Origen Nacional	1.185.498.463	1.200.807.669	1.200.807.669	1.200.807.669	1.200.807.669	1.200.807.669
Origen Departamental	1.250.165.496	1.301.235.684	1.373.842.444	1.361.751.440	1.340.977.377	1.335.449.251
Otros ingresos	31.046.551	-	-	-	-	-

TOTAL RECURSOS	2.466.710.510	2.502.043.353	2.574.650.113	2.562.559.109	2.541.785.046	2.536.256.920

2.2) Se estiman ingresos nacionales que refieren al Programa de Desarrollo de Gestión Subnacional (PDGS) por un valor total de $ 145.643.240 para los años 2026 y 2027. La Intendencia si bien proporcionó las bases de cálculo para los ingresos de origen nacional, no detalla en las mismas el cálculo correspondiente al PDGS. Por tal motivo, no es posible determinar la razonabilidad de la estimación del mencionado recurso. 3) Análisis de las asignaciones presupuestales proyectadas. 3.1) El Proyecto de Presupuesto se presenta estructurado por programas y formulado a nivel de objetos. Su resumen expresado en pesos uruguayos a valores constantes del 01/01/2026, se ajusta al siguiente detalle:

	Vigente 2025	Proyectado				
		2026	2027	2028	2029	2030
Grupo 0: Servicios Personales	1.626.427.418	1.678.807.473	1.678.807.473	1.678.807.473	1.678.807.473	1.678.807.473
Grupo 1: Bienes de Consumo	209.107.122	217.857.684	217.857.684	217.857.684	217.857.684	217.857.684
Grupo 2: Servicios no Personales	180.487.330	221.990.292	221.990.292	221.990.292	221.990.292	221.990.292
Grupo 3: Bienes de Uso	284.473.327	227.309.030	301.865.726	291.709.913	272.887.126	269.199.554
Grupo 5 Transferencias	139.353.326	128.041.581	128.041.581	128.041.581	128.041.581	128.041.581
Grupo 6: Int. y otros gastos de la Deuda	28.000	8.037.293	6.087.357	4.152.166	2.200.890	360.336
Grupo 7: Gastos no clasificados	26.833.987	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Grupo 8: Clasif. Aplicaciones finan.	0	0	0	0	0	0
Totales	2.466.710.510	2.502.043.353	2.574.650.113	2.562.559.109	2.541.785.046	2.536.256.920

3.2) No se presentan las unidades físicas de metas y objetivos correspondientes a las inversiones proyectadas para el período 2026-2030. 3.3) En lo referente al Grupo 0, se constató una disminución de un 33%, respecto a lo ejecutado 2024, en el monto de las asignaciones presupuestales correspondiente a las Retribuciones zafrales y temporales (objeto de gasto 031). De acuerdo a lo informado por la Intendencia, dicha disminución en la proyección realizada para 2026, contempla la discontinuidad de aproximadamente 250 contratos. 3.4) En lo referente a los Gastos de Funcionamiento, se constató una previsión para el año 2026 ($ 595.926.850) en menos del 10% respecto lo ejecutado de la Rendición de Cuentas 2024 ($ 663.606.884), la cual no está explicada en las bases de cálculo proporcionadas por la Intendencia. 3.5) Se mantienen sin determinar a nivel normativo, las partidas por concepto de compensación presentadas en el planillado, en particular, “Permanencia a la orden” (Objeto 014) y “Funciones distintas al cargo” (Objeto 034), en contravención a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la República. Dichas partidas fueron observadas en oportunidad de la Modificación Presupuestal 2023-2025 (Res. 2875/2023 del 20/10/2023 de este Tribunal) y aceptadas por la Junta Departamental (Decreto Nº 3851, enviado por el Oficio 984/2023 del 26/10/2023 de dicha Corporación), sin realizar las modificaciones correspondientes para levantar dicha observación. 4) Análisis del cumplimiento del Artículo 225 de la Constitución de la República. Por Resolución Nº 645/2026 de fecha 25/03/2026, el Tribunal de Cuentas aprobó la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2024 de la Intendencia de Lavalleja, determinando un superávit acumulado al 31/12/2024 de $155.733.217. Los recursos previstos para el período 2026-2030 son equivalentes a las erogaciones previstas, por lo que se da cumplimiento al Artículo 225 de la Constitución de la República. 5) Cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias. 5.1) La iniciativa del Ejecutivo Departamental

fue remitida al Legislativo Departamental dentro de los seis meses de iniciado el periodo de gobierno, con lo cual se dio cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 223 de la Constitución de la República. Asimismo, el Proyecto remitido se ajustó a la estructura prevista en los Artículos 214 y 216 de la Constitución de la República. 5.2) Se ha dado cumplimiento al plazo constitucional de que dispone este Tribunal para emitir su Dictamen, Artículos 225 inciso 2º y 275 numeral 3º de la Carta Magna. 5.3) Que respecto de los Artículos 14 y 15, toda creación, supresión, transformación o fusiones de cargos, deberán ser aprobadas por norma presupuestal, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 86 de la Constitución de la República. 5.4) En referencia al Artículo 19, deberá tenerse presente lo dispuesto por la Ley Nº 20.451 promulgada con fecha 16/12/2025. 5.5) Respecto a los Artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, la transformación de cargos de particular confianza, no contaron con la mayoría especial de tres quintos del total de componentes de la Junta Departamental para su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 62 de la Carta. 5.6) Respecto del Artículo 64, con relación a la Contribución Inmobiliaria Rural que es admisible la potestad del Gobierno Departamental en materia de recargos por mora, correspondiendo la competencia de las multas al Gobierno Nacional, salvo en el caso de obtener la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 775 de la Ley Nº 18.719 del 27/12/2010. 5.7) El Presupuesto proyectado prevé el correspondiente aporte para financiar el Presupuesto de la Junta Departamental, el cual aún no fue aprobado. De resultar un monto mayor al estimado, la Intendencia deberá adoptar las previsiones presupuestales correspondientes, a efectos de cubrir el Presupuesto del Legislativo, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 273, numeral 6) de la Constitución de la República. 5.8) En aquellos casos que se autoriza al Ejecutivo Departamental a reglamentar normas de carácter presupuestal o tributario, las mismas deberán ser remitidas a este Tribunal para su consideración. 6) Opinión. En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja para el período 2026-2030 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales. legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en los numerales 2.2). 3.2). 3.5) y 5.5). Firmado: Dr. Matías Consonni De León-Secretario General". "Minas, 7 de mayo de 2026. La Comisión de Presupuesto toma conocimiento de la Resolución Nº 999/2026, adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 6 de mayo de 2026, referente al Presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el período 2026-2030, y aconseja realizar el tratamiento de la misma en sesión de la Junta Departamental de Lavalleja. Firmado: Osorio Gadea, Francisco Gómez, Cecilia Manzione, Ana Laura Nis".

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Osorio Gadea.

SEÑOR EDIL OSORIO GADEA - Gracias, señor presidente. Buenas noches para todas y para todos, para los señores ediles, funcionarios de la Junta, la prensa, los comunicadores.

En primera instancia, le daría la palabra al señor edil Luis María Carresse, porque quiere hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Bien, sería por una interrupción, señor edil.

SEÑOR EDIL OSORIO GADEA - Por una interrupción que me solicitó.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para una interrupción el señor edil Luis Carresse.

SEÑOR EDIL LUIS CARRESSE - Buenas noches, un gusto compartir nuevamente con ustedes,

saludo a todos.

En primera instancia, comunicar la razón por la cual no aparece la firma del Partido Colorado en el informe. Me gustaría informar que la Comisión, en primera instancia, fue citada a las 15:00 horas, donde allí, efectivamente, minutos más, minutos menos, estuvimos por la Junta Departamental. Lo que ocurría es que aún no había llegado el informe desde el Tribunal de Cuentas; el mismo llegó sobre las 15:00 horas. Ahí comienza la reunión de la Comisión, donde estuvimos hasta las 16:00 horas y ya teníamos pactada una reunión con la Sociedad de Fomento Rural Ortiz, por tanto, me tuve que ausentar al momento de la firma, si bien el informe lo que expresa es lo que habíamos dicho previo a retirarnos, que nos parecía que era lo procedente y prudente para llevar adelante. Por tanto, dejar en claro que suscribimos este informe y que conste en actas el mismo. Muchas gracias, señor edil Osorio Gadea, por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Continúa en el uso de la palabra el señor edil Osorio Gadea.

SEÑOR EDIL OSORIO GADEA - Gracias, señor presidente.

Sin lugar a dudas, como ya lo expresé en el momento que tuvimos la discusión del Presupuesto Departamental, es una de las instancias más importantes que tiene este Legislativo, la cual realmente es de mucho compromiso, de mucho trabajo. Reconocer y resaltar el trabajo que tuvo la Comisión de Presupuesto en buscar acuerdos, trabajar; llevó horas y horas de trabajo, en lo cual es digno destacar a mis compañeros de comisión.

Estas observaciones. Como en todo, todos tenemos nuestras impresiones y nuestras posiciones ante resoluciones sobre las normas jurídicas y, como hombres libres y en una democracia plena, podemos o no estar de acuerdo, así que, en el transcurso de la sesión, iremos dando nuestras posiciones y nuestros pareceres. Creo que las observaciones no fueron de gran magnitud. Si bien son importantes –como todo–, yo creo que no son al fondo del Presupuesto, ya que, cuando inicia el Presupuesto, el informe del Tribunal de Cuentas dice textualmente que el Presupuesto ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo a los supuestos efectuados por el organismo, y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, a excepción de los artículos que se observan; y culmina también con el destaque importante de que está dentro de las normas legales y constitucionales.

Nuestra bancada, en total apoyo al Ejecutivo Departamental, tiene su posición, que ya quedó plasmada en la discusión, donde tenemos nuestras diferencias y por supuesto que las vamos a defender y argumentar. Por tal motivo, nuestra bancada quiere presentar una moción de orden, que ya la paso a leer: no se acepten las observaciones efectuadas en resolución del Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 6 de mayo 2026, Nº 2026-17-1-0001079, Ent. Nº 1066 y 1753/2026, de acuerdo al artículo 225 de la Constitución de la República en lo referido al punto 5.5 de la resolución. Según el proyecto de Presupuesto aprobado en los Decretos 4075 y 4076 de la Junta Departamental de Lavalleja, en los artículos 38 al 45 del mismo, se trata de transformaciones de cargos y no de calificación, como establece el artículo 62 de la Carta Magna. Sí se aceptan el resto de las observaciones realizadas en los puntos 2.2), 3.2) y 3.5). Elevar las actuaciones a la Asamblea General, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 225 de la Constitución de la República. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Señor edil, entendemos desde la Mesa que eso es una moción presentada y no una moción de orden.

SEÑOR EDIL OSORIO GADEA - Perdón, moción.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Bien, tómese nota de que es una moción.

Tiene la palabra la señora edil Ana Laura Nis.

SEÑORA EDIL ANA LAURA NIS - Gracias, señor presidente. Buenas noches, compañeros, funcionarios, prensa, en general.

Por un lado, primero, quisiera pedir que se lea el artículo 62 de la Constitución, que es lo que hoy está siendo, a mi entender, a través de la moción que hizo el compañero presidente de la Comisión de Presupuesto, el punto que va a ser discordante o de más relevancia.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura al artículo 62 de la Constitución de la República, el que expresa: "Los Gobiernos Departamentales sancionarán el Estatuto para sus funcionarios, ajustándose a las normas establecidas en los artículos precedentes, y mientras no lo hagan regirán para ellos las disposiciones que la ley establezca para los funcionarios públicos. A los efectos de declarar la amovilidad de sus funcionarios y de calificar los cargos de carácter político o de particular confianza, se requerirán los tres quintos del total de componentes de la Junta Departamental".

SEÑORA EDIL ANA LAURA NIS - En lo que el Tribunal está diciendo no habla de transformaciones ni de creación; está hablando de cargos políticos y eso implica todo, ya sea transformación, creación, cargos políticos o de particular confianza.

A mi entender, y es el sentir de esta bancada –no soy abogada, tengo compañeras que después se explayarán–, no tiene que ver si es una transformación o no, sino con el sentido de ese cargo.

Por otro lado, entiendo que lo del artículo 86, que también es parte, que el Tribunal hace un llamamiento a tener en cuenta –que esta Junta modificó el 86 de la Constitución–, que habla del artículo en el presupuesto del 14 y el 15, el Tribunal terminó dando la razón de que eso debería venir y tener los cuidados –esta Junta así como el Ejecutivo– cuando se determinen o se hagan ciertas normas. Eso es importante tenerlo presente y quisiera dejarlo asentado porque fue parte de la argumentación que tuvo esta Junta y, por lo menos, parte de nuestra bancada, por lo cual –por suerte– no vinieron observados esos artículos, gracias a que la Junta lo vio y entendió, en su mayoría, que debía ser modificado. Por ahora, es cuanto.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra la señora edil Verónica Machado.

SEÑORA EDIL VERÓNICA MACHADO - Gracias, presidente. Buenas noches para todos y todas.

Estábamos leyendo y escuchando atentamente lo que leía la secretaria –que llegó del Tribunal de Cuentas– y, realmente, celebramos el trabajo de la Comisión, por supuesto, de todos los integrantes, pero celebramos el trabajo de la Junta y, especialmente, todos los argumentos que la bancada del Partido Nacional expresó en su momento y en distintos ámbitos también sobre los temas que eran realmente importantes, que veíamos que, de alguna manera, de la forma en que venían redactados del Ejecutivo Departamental, se estaba contraviniendo. Por suerte, se pudieron eliminar algunos artículos, como el artículo 79, por ejemplo; se pudieron modificar los artículos 14 y 15, porque, si no, iban a ser de los artículos que hoy venían observados, porque quedó claro que hubieran contravenido el artículo 86 de la Constitución, ya que todo lo que allí se nombra tiene que estar en una norma presupuestal y no es competencia del Ejecutivo.

Después, algunas otras observaciones que vemos por acá: no se detalló correctamente el cálculo de algunos ingresos; también, lo que es la falta de obras en el Presupuesto se ve reflejada cuando dice que no se presentaron metas y objetivos físicos de las inversiones proyectadas, qué se hará, cuántas obras,

no se explica todo eso, lo marcamos y acá lo vemos también reflejado en las observaciones del Tribunal; y algunas compensaciones que se mantienen, que ya habían sido observadas con anterioridad. Yo creo que el 5.5) es uno de los más importantes y me extraña que la bancada del Frente Amplio haya expresado o mocionado no apoyarlo, porque, en realidad, estamos ante el máximo órgano de contralor de la República constitucionalmente designado. No es una opinión política, sino que es el dictamen del Tribunal de Cuentas, que está observando el artículo 38 al 45 y que, de alguna manera, nosotros también habíamos expresado, al momento de la discusión presupuestal, que requería mayorías especiales y se dio por aprobado con mayorías simples, entonces, cuando vimos esto, la verdad que dijimos que realmente teníamos razón y qué bueno que el Tribunal de Cuentas esté dando la razón en lo que se sostuvo acá, que no era algo caprichoso, sino que tenía argumentos. Entonces, simplemente, decir eso. Obviamente que la bancada del Partido Nacional, por unanimidad, va a apoyar las observaciones del Tribunal de Cuentas, como creemos que corresponde. Por ahora, es eso.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra la señora edil María Noel Pereira.

SEÑORA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Señor presidente, no nos sorprende lo más mínimo esto que vino del Tribunal de Cuentas porque era lo que esperábamos. En ocasión de votar el Presupuesto, sabíamos que esto iba a venir observado, lo dijimos hasta el cansancio. El artículo 62 de la Constitución no se está cumpliendo, se está violando, no se está respetando. No se puede considerar que esos cargos, que son políticos, se puedan votar por una mayoría simple, por una mayoría absoluta. No, como establece el artículo 62, y el Partido Nacional lo dijo en numerosas oportunidades en aquella sesión hace pocos días, necesita diecinueve votos; no los tuvo, tuvieron dieciséis, en algunas otras oportunidades un poco más, pero no se llegó a los diecinueve y esto es lo que observa el Tribunal de Cuentas. Entonces, que el Tribunal de Cuentas diga que es un Presupuesto que está dentro de los márgenes acotados, eso lo dice siempre, porque no era un Presupuesto disparatado, evidentemente, pero sí había cosas que eran ilegales y son las que nosotros tratamos de marcar y que se entendiera; no nos acompañaron, pero ahora el Tribunal de Cuentas se los dice, con todas las letras: "Junta Departamental de Lavalleja: no cumplieron con la Constitución, el artículo 62 establece diecinueve votos, no los tuvieron"; y esa observación es la que la bancada del Frente Amplio plantea no tomar en cuenta de las del Tribunal.

Ahora, si la observación es no cumplir con la Constitución de la República, ¿dónde nos queda la democracia? ¿Dónde nos queda? Es grave esto, entiendo. Ojalá puedan reconsiderar y no apoyen la moción presentada por el Frente Amplio de no aceptar justamente esta observación, que es de las más graves. El artículo 225, in fine, es muy claro en cuanto a qué pasa con esto. Sí, ya lo dijeron, va a la Asamblea General, pero ¿qué pasa? Si en cuarenta días no dice nada la Asamblea General, le tiene por aprobado el Presupuesto con normas violatorias de la Constitución y no lo podemos permitir, señor presidente, está mal. Este Cuerpo Legislativo no puede acostumbrarse a saltearse las normas, porque es más grave eso que lo que venía diciendo mi compañera en cuanto a que no se presentaron las obras, porque eso el Intendente en algún momento lo acomoda, el Intendente dice "voy a hacer tal o cual obra" –que, evidentemente, todavía no se han visto, pero obras se irán a hacer– y eso lo subsana; pero esto otro, ¿cómo? Y que la gente sepa qué cargos son: son los cargos de los funcionarios, de los zafrales, que está escrito en el Presupuesto que van a eliminar, porque el Tribunal de Cuentas mismo lo dice. ¿Por qué hay menos dinero para los zafrales? ¿Porque va a eliminar una cantidad de cargos zafrales el gobierno del Frente Amplio? Sí, va a pasar, porque lo

dice el Presupuesto y lo dice el Tribunal también. Ahora, ¿por qué? Se eliminaron también cargos de la carrera funcional, cargos del Gobierno Departamental que quedaron eliminados, cargos de funcionarios de la Intendencia; y estos cargos –violatorios de la Constitución en su creación, porque no reunieron la mayoría necesaria– son cargos políticos con sueldos abultados, con sueldos muy interesantes. Que la gente también lo sepa. Se van a eliminar cargos zafrales, se eliminaron cargos de obreros, cargos de funcionarios y ahora, que la Constitución les dice que los cargos políticos son ilegales, no cumplen con la Constitución –cosa que nosotros ya sabíamos–, el Frente Amplio mociona, a esa observación del Tribunal de Cuentas, no tomarla en cuenta.

Voy a presentar una moción también y es aceptar en su totalidad las observaciones presentadas por el Tribunal de Cuentas, como manera de cumplir con la legalidad; y esta Junta puede, de acuerdo a la normativa vigente, también hacer las correcciones recomendadas por el Tribunal de Cuentas. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Joaquín Hernández.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Muchas gracias, presidente. Buenas noches para todos.

La verdad que, antes de que firmara el secretario general del Tribunal de Cuentas el informe, faltó que dijera que escuchen un poquito más a la bancada del Partido Nacional, porque todas estas observaciones que vienen ahora –que tanta gracia les causa– nosotros se las avisamos cuando votamos el Presupuesto. Nosotros les avisamos que no tenían obras. Nosotros les avisamos que les iban a observar el incumplimiento del artículo 86 de la Constitución, porque también les observan los artículos referentes a las compensaciones, compensaciones que hoy están cobrando funcionarios de la Intendencia, que muchos de ellos son directores, cargos políticos. También les observan un artículo que nosotros hasta el cansancio lo marcamos en el Presupuesto, que fue la creación de algunos cargos Q, entre ellos el de prosecretario; y lo dijimos en esta sesión.

Lo que se acaba de caer, ¿sabe lo que es, señor presidente? Se acaba de caer la credibilidad del Frente Amplio y, además, el discurso de varios años de personas como usted en esta Junta Departamental, que siempre le marcaron a los gobiernos del Partido Nacional las observaciones del Tribunal de Cuentas. Yo venía pensando que el Frente Amplio iba a aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas, pero nos acabamos de enterar, de entrada, que el Frente Amplio no solo no va a aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas, sino que, además, le va a dar para adelante a este Presupuesto con estas ilegalidades, así como está.

Así que, señor presidente, el tiempo –que fue poco– nos dio la razón, la ley nos da la razón, el Tribunal de Cuentas nos da la razón y van a seguir llevándose por delante la Constitución de la República. Se llevan por delante el artículo 62, se llevan por delante el artículo 86. En cuanto al PDGS, dicen que van a utilizar, en los años 2026 y 2027, $ 145.000.000 y –casi que graciosamente– el Tribunal les pregunta en qué los van a usar, porque no tienen obras en este Presupuesto. ¿Qué van a pagar con esos $ 145.000.000? Porque, si van a pagar alguna obra, que digan cuál es, porque toda la vida en los presupuestos de la Intendencia Departamental de Lavalleja, cuando terminaba el documento, había un anexo 1 que decía las obras que se iban a hacer y en ese anexo se decía que con tal rubro se iba a pagar tal obra, con tal rubro… Acá ni siquiera el anexo 1 aparece con respecto a las obras. No hay obras en este Presupuesto, pero plata van a usar. La gente quiere saber en qué, no sabemos qué obras. El Tribunal de Cuentas se los está observando.

Después, tenemos la frutilla de la torta: el punto 5.5) del dictamen del Tribunal de Cuentas, que les observa todos los artículos que nosotros les dijimos que eran con diecinueve votos. Les dijimos acá

y han tenido varias oportunidades, no solamente en el tema presupuestal. Si hay algo que ha sido característico de este período de la Junta Departamental ha sido que han hecho lo que han querido con los quórums de las votaciones. Hoy presentamos dos recursos por otro tema, uno en la Justicia y otro en el Parlamento, por temas de quórum de la Junta Departamental; y hoy nos encontramos nuevamente con que el Tribunal de Cuentas les está diciendo "Muchachos, hay artículos que los votaron y los dieron por aprobados con dieciséis votos, cuando llevan diecinueve". Se los dice el Tribunal de Cuentas. Si quieren olvidarse de lo que les dice la bancada del Partido Nacional, se pueden olvidar. Se los está diciendo el Tribunal de Cuentas, que, además, hay un ministro que es perteneciente al Frente Amplio en el Tribunal de Cuentas, por lo tanto, ya no es un tema político partidario de este órgano, ya pasa a ser un tema casi que institucional. Además, en la moción que presentan, parece que aceptan las observaciones del dictamen, excepto las del 5.5), que son justamente las del quórum, entonces ya vemos la trazabilidad del comportamiento con respecto a los quórums de aquí en más. Ya lo hemos visto en otros temas y lo vamos a ver ahora.

A nosotros nos da la impresión de que no interesa lo que diga el Tribunal, porque vamos a hacer un poquito de historia. ¿Cómo llegó la violación del artículo 62 de la Constitución, que denunciaba la compañera? No vino de la Intendencia, porque la Intendencia decía "Créase el cargo de Prosecretario"; se reformó acá, la bancada del Frente Amplio reformó el artículo. El error se produjo acá y la bancada del Frente Amplio arrastró con un error administrativo a toda la Junta Departamental porque, cuando se vota una cosa, es la Junta Departamental la que viola la Constitución. El Tribunal no nos está diciendo a una bancada o a otra; le está diciendo al organismo. Pero, como si fuera poco, ahora redoblan la apuesta y van por más: se llevan por delante lo que dice el Tribunal de Cuentas. Si escuchan algún ruido, es el discurso del Frente Amplio cayéndose por las barrancas de la incoherencia y de la desidia por lo público, porque acá lo que está pasando es que se llevaron por delante, nuevamente, nada más ni nada menos que la Constitución de la República. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra por una alusión política el señor edil Francisco Gómez.

SEÑOR EDIL FRANCISCO GÓMEZ - Muchas gracias, presidente. Saludar a los compañeros y las compañeras edilas, funcionarios, a la prensa, a quienes nos estén viendo por la transmisión, seguramente sean muchas personas.

Fueron como una serie de alusiones políticas que se estuvieron realizando desde el inicio de la sesión que a mí lo que me hace pensar mucho es cómo les gusta fingir demencia en algunas cuestiones. ¿Artículos que dijeron que eran violatorios de la Constitución? Era casi todo el Presupuesto. Por ejemplo, me acuerdo del artículo 23, que, muy eufóricos, algunos señalaban con el dedo, incluso, que era el de "Créase la dependencia Prosecretaría General con rango de Dirección General". El artículo 23 del proyecto de presupuesto, que era el que realmente decían que era inconstitucional o en el que más se extendió la discusión en torno a eso, no vino observado. Entonces, capaz que hay que rememorar un poco la sesión, que yo sé que fue muy larga, fueron dos días; por suerte, estamos llegando al cierre de este primer presupuesto del gobierno del Frente Amplio, pero están olvidándose de sus propias gestiones también, presidente. Acá vienen observadas las compensaciones, que históricamente han sido dadas en forma discrecional por parte de las anteriores administraciones, por permanencia a la orden, compensaciones por tareas, dicen muchas resoluciones de la Intendencia en los períodos anteriores y yo me pregunto por qué tareas. Eso vino observado también en la última

modificación presupuestal del período pasado, donde la Resolución Nº 2875/2023 del Tribunal de Cuentas se expresaba sobre el proyecto de modificación presupuestal de la Intendencia para el 2023-2025 y planteaba tres tipos de compensaciones, pero observaba particularmente dos de ellas.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Señor presidente, está fuera de tema.

SEÑOR EDIL FRANCISCO GÓMEZ - Estoy respondiendo a una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Está respondiendo a una alusión política.

Continúe, señor edil.

SEÑOR EDIL FRANCISCO GÓMEZ - Gracias, presidente.

Donde se hacía referencia a dos compensaciones, como bien se referían recién los ediles que aludieron al Frente Amplio. Esas compensaciones, lamentablemente, no las pudimos resolver en este momento en este Presupuesto, porque son de tan larga data que nos impidieron hacer eso, pero hay que reglamentar todas estas cuestiones para que dejen de ser observadas.

Sobre el resto de las observaciones que vienen por parte del Tribunal de Cuentas, me voy a expresar cuando me dé usted la palabra, que ya me anoté, pero decir que están mintiendo, como vienen haciendo desde el día uno. Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Néstor Calvo.

SEÑOR EDIL NÉSTOR CALVO - Buenas noches, señor presidente. Buenas noches, señores ediles, a todos los presentes, al público que nos sigue.

Sin duda que hoy es un día que le voy a decir a esta Junta Departamental y al pueblo de Lavalleja que me siento orgulloso de no haber votado el Presupuesto quinquenal de este gobierno. En ese momento –y lo voy a volver a reiterar–, dije que no lo votaba porque había sido un presupuesto sin diálogo; dije que no lo votaba porque no tenía obras –hoy, el Tribunal de Cuentas hace referencia a eso–; dije que no lo votaba porque por acá se rieron cuando sacudía los papelitos y que lo único que se caía era cargos de confianza. Hoy, el Tribunal de Cuentas les vuelve a decir eso, desde el artículo 38 al artículo 45, todas esas transformaciones, todas esas cosas que ustedes querían votar, como se están acostumbrando a votar con los números que les da el quórum a ustedes para sacar las cosas, pero no con los que dice la ley y la Constitución de la República.

Yo recuerdo hacer acá alusión al Tribunal de Cuentas, no muy lejano en el tiempo, se rasgaron las vestiduras hablando del Tribunal de Cuentas cuando lo de Arroyal, para defender 150 fuentes de trabajo; ahora se ríen –por no decir otra palabra– del Tribunal de Cuentas para defender solamente cargos de confianza. Yo pensé que este Presupuesto del Frente Amplio iba a venir a cambiarle la vida a la gente, porque la gente votó un cambio o quería un cambio, pero, si vemos el Presupuesto y ahora vemos lo que dice el Tribunal de Cuentas, a los únicos que les vino a cambiar la vida este Presupuesto es a todas esas personas que ganan más de $ 100.000 en cargos de confianza, no al resto de los lavallejinos.

Por eso, señor presidente, nosotros sabíamos que esto iba a pasar, que iban a venir observadas estas cosas. Hoy por hoy, yo quiero saber con qué cara van a salir de esta Junta Departamental a decirle a la gente, después que destruyeron la carrera funcional, eliminando 135 cargos, hoy defienden a capa y espada, aunque el Tribunal de Cuentas de la República les diga que no, todos los cargos y las transformaciones de los cargos de confianza. No quiero ni pensar qué hubiese pasado si hubiese sido el Partido Nacional o el Partido Colorado que hubiesen hecho eso, no me imagino, pero, señor presidente, así están dadas las cosas. Yo creo que, con todo este tiempo, que va casi un año, ya la

gente se dio cuenta. Yo creo que no vale todo en política. Se estaban acostumbrando a contar los votos y ver si llegaban, cuando querían hacer una cosa o la otra; cuando no llegaban, decían "Con estos votos da"; y, hoy por hoy, el Tribunal de Cuentas les dice que no. Hoy por hoy, se les terminó presentando dos recursos para seguirles diciendo que no nos van a llevar por delante. Sea con lo que sea, vamos a dar batalla y vamos a pelear, pero vamos a pelear por la justicia y por defender la Constitución de la República, esa que ustedes tantos defendían o decían que defendían cuando eran oposición, señor presidente.

También me preocupa mucho acá, en una de las observaciones del Tribunal de Cuentas, en el punto 3.3) dice: "En lo referente al Grupo 0, se constató una disminución de un 33%, respecto a lo ejecutado 2024, en el monto de las asignaciones presupuestales correspondiente a las Retribuciones zafrales y temporales (objeto de gasto 031). De acuerdo a lo informado por la Intendencia, dicha disminución en la proyección realizada para 2026, contempla la discontinuidad de aproximadamente 250 contratos", de zafrales. Le dijeron a la gente que no iban a sacar a uno; ahora lo ponen en el presupuesto y el Tribunal de Cuentas se los observa, diciéndoles que los números no dan, porque andan diciendo que van a sacar 250 zafrales y acá, muy livianitos de cuerpo, dicen que no van a respetar lo que dice el Tribunal de Cuentas el 5.5), porque son todos los cargos de confianza del Frente Amplio para este gobierno, pero no les interesa sacar 250 zafrales. Por ahí, en algún momento, quisieron hacerle creer a la gente, en el Presupuesto, que con esa modificación iban a contemplar a los zafrales y solamente terminaron contemplando a 22. Por ahora, es eso, señor presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Francisco Gómez.

SEÑOR EDIL FRANCISCO GÓMEZ - Señor presidente, vuelvo a retomar un poco una idea que planteé en la respuesta a la alusión política y es que no puedo creer cómo fingen demencia en algunas cuestiones. Realmente, a mí me sorprende cómo les da la cara en algunos casos. Se acuerda que nosotros recibimos al intendente en sala dos veces. En una de ellas, vino a explicar cómo había sido el ingreso de las personas zafrales a la Intendencia, que quedó demostrado que se había hecho un uso clientelar tremendo con esa situación. Habiendo ganado las elecciones el Frente Amplio, en el período junio/julio del 2025 se hicieron 300 contratos zafrales. Se dice por ahí: "Dijeron que no iban a correr a nadie". Está bien, se dijo eso, pero se dijo también que todos los contratos que ingresaron en el período electoral se iban a cortar. Entonces, ¿quién miente?

De las observaciones que vienen hoy del Tribunal de Cuentas, que son cuatro, hay una sola de ellas que es la que nos genera la discusión, que la tuvimos en el plenario en esos dos días en los que estuvimos discutiendo el Presupuesto y entendemos que tiene que ver con una cuestión de interpretación, una cuestión de semántica. En primer lugar, le voy a pedir a usted si puede consultar al asesor letrado cuál es la interpretación de este artículo, que tenía que ver con la transformación de los cargos –que ya existen– de particular confianza. Esto lo voy a volver a repetir: había 25 cargos de particular confianza en la Intendencia de Lavalleja y se mantienen esos 25 cargos pertenecientes al escalafón Q, no se creó ningún cargo nuevo. Entonces, me gustaría saber la opinión del asesor jurídico, ya que, si mal no recuerdo, hubo un informe, que fue a la Comisión de Presupuesto cuando estábamos haciendo el estudio del proyecto, en torno a cuántos votos se requerían para esa transformación del cargo.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Si es posible, solicitamos al asesor letrado que conteste la consulta formulada por el señor edil. Le pido al señor edil que, si tiene más consultas,

se refiera también a la Mesa.

ASESOR LETRADO JULIO SERRÓN - Buenas noches para todos. Efectivamente, yo realicé ese informe, que fue el Nº 42, el 18 de febrero de este año. En el mismo aconsejaba, técnicamente, que el quórum que requería la transformación de esos artículos del 38 al 45 no era especial, sino que eran dieciséis votos. ¿Por qué llegué a esa conclusión técnica? Haciendo un análisis exegético de la misma norma constitucional.

Si me permite, presidente, me voy a extender un poquito.

Dispone, el artículo 62 en su último inciso: "A los efectos de declarar la amovilidad de sus funcionarios y de calificar los cargos de carácter político o de particular confianza, se requerirán los tres quintos del total de componentes de la Junta Departamental".

Yo entiendo, gramaticalmente, que calificar cargos no es transformar cargos, esa es mi opinión técnica, por eso, en su momento, yo aconsejé que el quórum era dieciséis votos. No ocurrió lo mismo en ese informe con respecto al artículo 23, que era la creación de la Prosecretaría, donde yo entendía que, como estaba redactado en el momento, eran diecinueve votos, porque se creaba un cargo de confianza, un cargo Q.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Continúe, señor edil.

SEÑOR EDIL FRANCISCO GÓMEZ - Señor presidente, esa interpretación que ahora nos está compartiendo el asesor letrado es también la interpretación que nosotros hacíamos, y los abogados y las abogadas que consultamos también. Entonces, cumpliendo con lo que establece uno de los artículos de la Constitución –porque se ve que se usa cuando les conviene y, cuando no, no–, el 225, en su párrafo final dice "Si la Junta Departamental no aceptase las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, el presupuesto se remitirá, con lo actuado, a la Asamblea General…". O sea, el mecanismo que prevé la moción que presentó el compañero edil Osorio Gadea está dentro de la norma constitucional; como para ir aclarando algunas cuestiones.

Otra cosa que se observa por allí, que fue muy defendida por parte de esta bancada, tenía que ver con el artículo 14 y 15, donde se crea la Comisión de Reestructuras, que nosotros sabemos –y lo conversamos en la Comisión también– que la norma prevé que tenga que estar dentro de una norma presupuestal. Allí lo que se establece con esta Comisión de Reestructuras –que tiene que ver, en definitiva, con la supresión de algunos puestos de trabajo– es que se incluye esa perspectiva social que nosotros entendemos tan importante, que implica analizar cada situación y ver en qué casos correspondería, por ejemplo, la quita de un 100% de las multas que se hubiesen generado.

SE RETIRA DE SALA EL SEÑOR EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:05'.

Entonces, las observaciones no son todas las que se previeron –si se quiere– en su momento. Como dije al inicio, básicamente, no sé si eran 84 artículos, decían que 72 eran inconstitucionales. Acá, en lo que se plantea en el punto 5.5) por parte del Tribunal de Cuentas, nosotros seguimos entendiendo que –y ahora también, si bien no es vinculante la postura del asesor letrado, está en la misma línea de lo que nosotros estamos defendiendo– tiene que ver con una cuestión de interpretación, por eso mocionamos que vaya a la Asamblea General para que, en definitiva, se resuelva este asunto. El resto de las observaciones se resuelven mandando información complementaria. Lamentablemente, nosotros no podemos no aceptar solo una de las observaciones del Tribunal, tenemos que mandarlo todo, por eso en la moción que presentó mi compañero está muy claro que dice que el resto sí se aceptan. Si de esto quieren seguir haciendo un show –no sería la palabra más correcta, pero es la

que se me viene a la cabeza– y seguir mintiendo, que lo sigan haciendo. Creo que ha quedado más que claro cuál es la postura. Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Gastón Elola.

SEÑOR EDIL GASTON ELOLA - Muchas gracias, señor presidente. Saludo a los compañeros ediles, los compañeros de la Junta, al doctor Serrón y al público en general que nos está mirando, que espero que sea mucho.

INGRESA A SALA EL SEÑOR EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:07'.

En los años que tengo haciendo política, no pasé por la universidad, hice mucho mostrador, hablé mucho con mucha gente. Desde el inicio, este Presupuesto me asombró porque, por algo se dan seis meses a un Ejecutivo. Como es la ley madre por cinco años, se supone que, cuando yo me voy a candidatear, ya tengo una idea de en qué voy a usar los dineros del pueblo, una visión, una noción de algo; y le da seis meses la Constitución. Acá este Presupuesto no tiene una obra, no tiene absolutamente nada. Quisiera preguntarle al doctor –si usted me permite, señor presidente– si es común –porque es más joven que yo, pero tenemos unos cuantos años– tener dos interpretaciones de la Constitución República, no en otra cosa; si es normal que para la Constitución de la República haya dos interpretaciones, sobre temas de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - ¿Terminó, señor edil?

SEÑOR EDIL GASTON ELOLA - No, le hago la pregunta y después sigo.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Bien.

Tiene la palabra el asesor letrado Julio Serrón.

ASESOR LETRADO JULIO SERRÓN - Solamente aclararle al señor edil que toda norma admite distintas interpretaciones. Cuando no es clara la norma, puede dictarse una ley interpretativa, lo que ha ocurrido, la cual interpreta el alcance. Sobre este artículo, no hay ninguna ley interpretativa. Yendo a lo que establece el artículo 62, en el caso concreto, el texto es claro, el texto habla de calificar los cargos.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Gracias, asesor.

SEÑOR EDIL GASTON ELOLA - Tendría que ver exacto lo que quiere decir "calificar", tiene una cantidad de posibilidades de asimilarlo.

Comencé con las obras, que es la ley madre y no tiene nada.

Lo escuché a usted, señor presidente, disculpe que lo aluda.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Estoy acostumbrado.

SEÑOR EDIL GASTON ELOLA - Yo también estoy acostumbrado, usted me aludía mucho a mí cuando estaba del otro lado del mostrador, casi semanalmente, sobre gastos observados y cosas anticonstitucionales, denuncias y una cantidad de cosas, usted andaba con la Constitución abajo del brazo, era muy normal.

Le voy a decir la verdad, le di un voto de confianza a usted y al Ejecutivo, porque siempre se lo doy a todo el mundo que entra en un cargo o en un lugar. Las personas necesitan un voto de confianza, porque es así, somos seres humanos, nos podemos equivocar; y, a veces, necesitan dos votos de confianza, porque todo el mundo tiene la opción –como usted lo ha dicho muchas veces– de que ha aprendido mucho y ha cambiado mucho; los seres humanos vamos cambiando, vamos pensando y vamos cambiando; y tiene la opción ahora de, esa moción que presentó el Frente, también cambiarla, porque estamos violando la Constitución de la República –con el mayor respeto al doctor y el aprecio

que le tengo, que nos conocemos desde la niñez–, porque acá el Tribunal de Cuentas también es un órgano máximo de contralor, gente que está al 100% y hace muchos años dirigiendo estos temas, los presupuestos de las diecinueve intendencias. Si tratarán estos temas de inconstitucionalidades, de temas que corresponden, temas que no corresponden. Sabemos que sí, a ver, tampoco vamos a asustarnos por que el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales tengan gastos observados por necesidades, por obligaciones. Nosotros en la Junta tenemos gastos observados. Acá observamos gastos porque, a veces, se nos pasa de tiempo, diferentes temas. Pero ya cuando son temas que tocan a la Constitución de la República, tenemos que hacerle caso al Tribunal de Cuentas, con el mayor de los respetos al doctor asesor y al aprecio personal que le tengo. Capaz que él tiene la razón y el Tribunal de Cuentas, con una cantidad de abogados, se equivocó. Yo no pasé por la universidad, pero me tengo que agarrar. Yo, como edil, simple ciudadano, ¿de qué me tengo que agarrar? Del informe del Tribunal de Cuentas; le tengo que dar la derecha porque no tengo más remedio, me dice: "Aconséjese, haga esto". Es como si mañana viniera un juez y dijera: "Se aconseja, haga esto"; tengo que cumplir, esté de acuerdo o no, me tengo que agarrar de eso, como un vecino, como un edil. Veo que acá no se está cumpliendo y no se piensa cumplir, y eso es lo más doloroso. Yo pienso que todo ese voto de confianza que le di yo, y tal vez mucha ciudadanía, a usted, a todo el partido que ganó, al señor intendente, con el mayor de los respetos, creo que se lo están sacando. Como dijimos acá –porque sumar y restar sabemos– que los números no iban a dar y había que sacar una cantidad de funcionarios. Se dijo acá. Acá están diciendo que van a sacar 250 contratos y zafrales. A veces, al zafral es algo que ustedes criticaban mucho; acá son contratos y zafrales.

Sobre el prosecretario, el Tribunal de Cuentas dice que no se puede crear el cargo de prosecretario, según yo leí, ahora no lo anoté, pero el prosecretario no entra para que se cree. No habilita que se cambie un cargo de confianza, por más que sea para un área, que se creó acá en la Junta, como dijo mi compañero edil. Fue así, se cambió acá en la Junta, que marchábamos nosotros ahí si llegábamos a acompañar eso; mal también, porque el Tribunal lo observó.

Yo creo que estas son cosas delicadas. La gente les dio –y yo les doy la derecha– la responsabilidad de gobernar este departamento, les dio ese voto de confianza poniendo el voto, yo no se lo puse, pero les di la confianza, ya que ganaron. Tanto lo escuché a usted decir y hablar de gastos observados que, incluso, un día hablamos de que teníamos que suspender los gastos observados de la Junta de alguna forma –no sé si se acuerda–, no podíamos ser el Poder Legislativo y tener gastos observados; una conversación muy amena. Esto nos sobrepasa porque, además, no son gastos observados normales. Estamos hablando sobre puntos muy importantes. Estamos hablando sobre creación de cargos y cambios de cargos. Habrían 25, 24 o 23, no sé qué van a hacer con esa cantidad de contratos, que aquí no se ven, porque hace poco vi en otra resolución –que creo que no está ni acá, en el Presupuesto– otra contratación, los contratos esos de $ 100.000, que hay varios, pero saca a 250 familias para afuera; pero sigue necesitando gente para esto, sigue necesitando para prensa, sigue necesitando para lo otro, sigue necesitando para aquello. Yo le digo la verdad, estoy asombrado. Como vecino lo digo, ya saliendo de la parte normal y política, como un vecino normal que está ahí. Yo no puedo estar pensando que un gobierno diga "Voy a solucionar un gobierno tomando gente con sueldos importantes", y en lo mismo estoy sacando gente que se queda con la gurisada mirando para la fiambrera y no sabe qué van a comer esos 250 que están sacando, el mes en que los saque; pero sí está lleno de cargos de confianza y contratos. Ahora hay un contrato hasta para

el vertedero ahí, que viene dos veces por semana. Sí, lo vi el otro día, un técnico, no sé técnico en qué, no lo conozco al hombre, no puedo decir, tampoco dice especificaciones de él, "Entendido en el tema" creo que dice algo así. Yo creo que es una falta de respeto a la ciudadanía. Llevar esto, votarlo y no aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas, es otra falta de respeto a la ciudadanía. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra la señora edil Isabel Urquiola.

SEÑORA EDIL ISABEL URQUIOLA - Gracias, presidente. Buenas noches para todos y todas.

En un momento me perdí, no sé si estábamos hablando de las observaciones del Tribunal de Cuentas o de usted.

Sobre el tema de obras, que vuelve a aparecer, escuché decir que en el anexo 1, en presupuestos anteriores, se mencionaban las obras que se iban a hacer. Creo que vale recordar que muchas obras importantes del departamento tampoco estuvieron presentes en presupuestos de administraciones anteriores y, sin embargo, se realizaron. Por ejemplo, las letras de Minas. Yo me pregunto: ¿se cuestionó en ese momento la legitimidad de esa inversión con el mismo nivel de indignación con el que se pretende instalar ahora? Recordar que fueron U$S 650.000. Entonces, yo creo que peor que no decir las obras es mentir, mentirle a la gente es peor.

Otra cosa que escuchamos manifestar con orgullo de haber votado negativamente el Presupuesto y, después, vemos a las mismas personas celebrar en la prensa, por ejemplo, la creación del centro "Ni Silencio Ni Tabú", un centro de atención de salud mental en nuestro departamento, pero acá lo votan en contra.

Sobre la transformación de cargos, yo creo que hay como una intención de estar frenando la posibilidad de dejar gobernar a esta nueva administración y mejorar la gestión de nuestra Intendencia, que justamente pretende ordenar áreas, generar más eficiencia en el funcionamiento, tener respuestas más rápidas a nuestra comunidad. Creo que algunos prefieren quedarse como aferrados a prácticas antiguas. Es importante volver a mencionar que la ciudadanía eligió un cambio de gobierno y hay que dejar gobernar a esta nueva administración. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Le pido al 2do. vicepresidente que asuma.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Señor presidente, ¿nos podría leer el orden de los anotados?

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Voy yo, Rojas, Dolores García Pintos, Federico Rodríguez. Después, ediles que ya hablaron: Ana Laura Nis, María Noel Pereira, Joaquín Hernández, Osorio Gadea.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Gracias.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 2do. VICEPRESIDENTE SEÑOR NÉSTOR CALVO.

2do. VICEPRESIDENTE NÉSTOR CALVO - Tiene la palabra el señor edil Mauro Álvarez.

SEÑOR EDIL MAURO ÁLVAREZ - Señor presidente, en realidad, tengo la posibilidad de responder a alusiones personales, pero creo que la intención que tenemos esta noche es de discutir políticamente y de no atacar a las personas.

Sí, es cierto, he sido uno de los ediles en los últimos quince años que he asumido la responsabilidad de poder ver el tema de las observaciones del Tribunal de Cuentas y lo sigo haciendo. También comparto algunas de las apreciaciones que han hecho respecto a este cuerpo normativo de la Constitución de

la República y, lógicamente, al Tribunal de Cuentas de la República.
En cuanto al Tribunal de Cuentas de la República voy a hacer un pequeño paréntesis. El Tribunal de Cuentas de la República es político. Si no, ¿de dónde salió Francisco Gallinal? ¿Es un funcionario de carrera del Tribunal de Cuentas? Y así con todos, no tengo los nombres de todos. El señor Aumento, tenemos un ministro en el Tribunal de Cuentas de la República que es de apellido Aumento. ¿De dónde salió? ¿Es funcionario de carrera? No, no es funcionario de carrera. Son cargos políticos y son los que, en definitiva, hacen la resolución, así que tiro por tierra aquello de que los integrantes del Tribunal de Cuentas no sean políticos. Son políticos y, en definitiva, esto se ha acordado políticamente, sí, por supuesto. Ahora, ¿no tenemos la posibilidad nosotros constitucionalmente de poder decir "No estoy de acuerdo"? El artículo 225 de la Constitución de la República establece que la Junta Departamental puede no estar de acuerdo con los dictámenes del Tribunal de Cuentas de la República. ¿Y cuál es el problema? ¿Cuál es la inconstitucionalidad de que no se esté de acuerdo con el Tribunal de Cuentas de la República? Yo no veo nada inconstitucional. Inconstitucional sería que lo prohíba la Constitución de la República al no estar de acuerdo; o que la Constitución de la República diga "Miren, lo que dice el Tribunal de Cuentas hay que cumplirlo a rajatabla". No, hay una Asamblea General –que no se pueden olvidar–, que está prevista también en el artículo 225 de la Constitución, que va a tomar esto. Lo que se está planteando desde el Frente Amplio con respecto al 5.5) es que no estamos de acuerdo con lo del Tribunal de Cuentas. Ahora resulta que no estar de acuerdo con el Tribunal de Cuentas de la República no es constitucional. Sí, es constitucional no estar de acuerdo, es constitucional lo que termina diciendo la moción presentada por el presidente de la Comisión, de que se remita a la Asamblea General. Si me dicen que eso no es constitucional, los invito a leer la Constitución de la República, porque lo dice en el artículo 225, justamente, de la Constitución de la República. Esto es tan claro, señor presidente, que no admite dos lecturas, porque dice que, si no se aceptan, va para para la Asamblea General y es lo que se va a hacer.
Rara cosa. En otro departamento –no voy a dar el nombre–, donde tiene veintiocho votos el oficialismo, se planteó exactamente lo mismo o muy parecido: no aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas, remitirlas a la Asamblea General y se lo llevaron al otro día en un paquetito y le dijeron a la Asamblea General: "Resuélvanlo porque nosotros no estamos de acuerdo con el Tribunal de Cuentas de la República". Lo hicieron hace unas horas. Es decir, está previsto constitucionalmente, entonces no nos estamos llevando por delante la Constitución. Nos llevaríamos por delante la Constitución si la Asamblea General ahora dice: "No, muchachos, le erraron como a las peras" y lo seguimos haciendo; cosa que, casualmente –no me voy a poner a leerlo porque no me va a dar el tiempo–, en la rendición de cuentas 2023-2025 hicieron, en el proyecto de presupuesto quinquenal 2021-2025 también hicieron y ahí no gobernaba el Frente Amplio. Es decir, se hicieron observaciones, dijeron al Tribunal de Cuentas de la República "Sí, ¿sabes qué? Tienes razón con las observaciones", pero terminaron haciendo lo que quisieron; y eso también entonces tenemos que decir que es inconstitucional. La inconstitucionalidad de las leyes la decreta la Suprema Corte de Justicia, no los ediles.
Creo que ha sido clara la posición del Frente Amplio. Es muy claro también lo que dice el artículo 62 de la Constitución de la República, en cuanto a que, a los efectos de declarar la amovilidad de sus funcionarios y de calificar los cargos de carácter político o de particular confianza, se requerirán tres quintos del total de componentes. "Calificar". Acá lo que se están haciendo son transformaciones. Y lo otro, están diciendo, al pasar, que se están aumentando cargos de confianza o que se está

beneficiando a los cargos de confianza. Son cambios de nominaciones, es transformar; algunos de ellos cambian el nombre, a otros le agregan que van a ser de Tránsito, Seguridad y Convivencia. El Intendente lo puede hacer hasta por resolución. Entonces, ¿en qué cabeza cabe que no se puede hacer a través de una norma presupuestal? Es decir, viene con la iniciativa del intendente, la Junta Departamental lo aprueba con mayoría absoluta de componentes del Cuerpo y resulta que eso es inconstitucional. Ahora, si lo hace el intendente solo allá, encerrado en su despacho, no pasa nada, porque lo puede hacer.

Entonces, para terminar, presidente, creo que hay diferentes visiones y está bien. ¿Hay una interpretación diferente entre lo que el Frente Amplio marca o lo que ha dicho y lo que dijo el Tribunal de Cuentas de la República? Sí. ¿Está dentro de la Constitución poder discrepar con el Tribunal de Cuentas? Por supuesto, el Tribunal de Cuentas de la República no es Dios. ¿Que va a marcar cosas? Sí. ¿Que las marcó en el pasado? También. Ahora, lo que hay que tener –que quizás en otras épocas no se tuvo– es la voluntad de poder defender el presupuesto, de decir por qué no estamos de acuerdo y mandarlo a la Asamblea General diciendo: "Miren, señores de la Asamblea General, en definitiva, el Frente Amplio no está de acuerdo con el 5.5), que son esas transformaciones, pero sí aceptamos el resto", pero, como no podemos desmenuzar –como quiso hacer una exintendenta– el presupuesto para mandarlo al Tribunal de Cuentas, hay que mandarlo íntegro, entonces hay que mandarlo íntegro a la Asamblea General. Eso es lo que corresponde.

También, esta bancada de ediles y edilas del Frente Amplio, en su momento, teniendo en cuenta el asesoramiento jurídico, que no es vinculante, dijimos: "Bueno, si se requieren dieciséis votos, se requieren dieciséis votos".

Para terminar, la creación de la Prosecretaría General no vino observada por el Tribunal de Cuentas de la República; y creo que fue el único tema del que hablé esa noche, porque sabíamos que eso no lo iban a observar, como también sé que estamos en la razón y tenemos argumentos jurídicos para lo que es el 5.5) o estas transformaciones que se han manifestado. Es decir, nosotros, desde el lugar de la bancada del Frente Amplio, tenemos esas consideraciones dentro de la Constitución de la República, tenemos la posibilidad de decir que no estamos de acuerdo con algunas observaciones del Tribunal de Cuentas y que esto vaya a la Asamblea General, eso está previsto en la Constitución, por lo tanto, no les permito que digan que estamos violando la Constitución. Violar la Constitución sería que venga un dictamen ahora de la Asamblea General y nos diga: "Muchachos, esto no se puede hacer", y se siga haciendo.

Lo que sí les voy a decir –ya lo último– es que uno, en su lugar de presidente, trata de mantener también ese temple que hay que tener. El Frente Amplio tiene cincuenta y pico de años de vida y el Frente Amplio no se llama "Presidente Mauro Álvarez", por lo tanto, pido también y para que conste en las actas –porque me lo ha pedido hasta mi bancada– más respeto hacia esta persona. Gracias, presidente.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra la señora edil Dolores García Pintos.

SEÑORA EDIL DOLORES GARCÍA PINTOS - Buenas noches a todos. Buenas noches, presidente. Lo que voy a pedir es coherencia y respeto en este recinto, porque es lo que está faltando en la noche de hoy. Tanto que se habla del fortalecimiento de la democracia, pues el fortalecimiento de

la democracia que tanto se dice se tira por la borda, porque acá obviamente –y lo hemos repetido incansablemente– está la violación a la Constitución, hay que respetar la institucionalidad y acá lo vemos en el dictamen del Tribunal de Cuentas, que, además, en el Tribunal de Cuentas, los funcionarios son de carrera, los funcionarios del Tribunal de Cuentas son quienes analizan todos los presupuestos, entonces son de carrera, por más que haya ministros que sean políticos.

SE RETIRA DE SALA EL SEÑOR EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 20:32'.

Una cosa para comentar también, una vez más se me vino a la cabeza la frase de José Mujica: lo político por encima de lo jurídico. Acá se reafirma una vez más esa frase. Otra cosa que se ha dicho esta noche, se mencionó también el tema de las famosas letras de Minas, fue un proyecto que se hizo y ha tenido su éxito, vemos en todos lados la foto que se sacan los turistas o quien pasa por Minas saca esa foto tradicional de las letras de Minas. Hay que preguntar a los centros de informes cuántas personas vienen a consultar dónde están las letras. Además, también sabemos que el intendente quiere iluminarlas, entonces al final hay una disonancia total, tanta crítica con este proyecto turístico de identidad para el departamento, que ahora el intendente entiende que es importante iluminarlas. Así que yo vuelvo a decir que se necesita en este recinto un poco de coherencia y respeto, respeto en el diálogo, porque también el diálogo con respeto es fortalecer la democracia y creo que entre todos lo tenemos que lograr, porque, en definitiva, para eso estamos acá en la Junta. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil José Rojas.

SEÑOR EDIL JOSÉ ROJAS - Gracias, señor presidente. Buenas noches a todos los compañeros ediles, funcionarios, medios de prensa y público que nos acompaña por distintos medios.

INGRESA A SALA EL SEÑOR EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 20:34'.

La verdad que, con este informe que tenemos en el Tribunal de Cuentas, muchas cosas ya las presumíamos que iba a ser así, cuando se trató acá en sala el Presupuesto. A mí lo que lo único que me preocupa en mi corta trayectoria de edil es que no hay coherencia. Nombro la palabra "coherencia" porque muchos participaron de la Cumbre de Comunicación Política y se habló de la importancia de la coherencia. Creo que en este sentido no se está llevando a cabo porque hace muy poco tiempo –como bien nombraba el edil Néstor Calvo– se trató el tema de Arroyal también, un tema muy importante para nuestra ciudad y nuestro departamento por las fuentes laborales, y en ese momento sí se optó por acatar lo que decía el Tribunal de Cuentas de la República. En este sentido, claramente, el Tribunal acá observa ese 5.5) que se habla de que son cargos de particular confianza, que, en oposición, se apoya no aceptar esa observación, pero sí se acata después la eliminación de los 250 contratos. La verdad que no hay mucha coherencia tampoco en ese punto. Lo que nosotros tenemos es preocupación y creo que vamos a seguir arrastrando el error si aceptamos esa moción de que vaya a la Asamblea General, que, si bien –como decía el presidente– quizás no sea inconstitucional, sabemos que tiene un plazo y que, si ese plazo pasa, esas observaciones se van a mantener, por lo tanto, van a perdurar durante todo el período de gobierno, lo cual consideramos que es un error y acá estamos para marcarlo. Yo, por lo menos, personalmente y creo que gran parte de mi bancada no estamos para poner ningún palo en la rueda, simplemente estamos cumpliendo el rol de los ediles como lo venían cumpliendo todos y marcando las cosas que están mal. Son las herramientas que tenemos los ediles, como los informes del Tribunal de Cuentas, que, en fin, por algo están; si no, no estaríamos sentados hoy acá, estaríamos en las casas, comiendo tortas fritas con este día feo. La verdad, uno viene a dedicarle tiempo y venir a escuchar que un informe de un Tribunal de Cuentas tiene poco

valor prácticamente, uno tiene preocupación por cómo se van a tratar de aquí para adelante. Esto es una parte importante, porque estamos hablando de un presupuesto quinquenal. Veremos cómo evoluciona esta coherencia.

Además, me gusta ir para adelante y no mirar el retrovisor, como se hace constantemente en esta Junta Departamental, pero hay que irse a la última campaña electoral –fresquita–, prácticamente hace un año, donde se dijo que el Frente Amplio iba a gestionar sin observaciones, que iba a ser responsable con los dineros públicos. Claramente, con lo que ha salido en estos últimos días, no se está dando eso y ahora veo como que no hay coherencia en los discursos, en la defensa de estas cosas porque, si tanto se criticaba y tanto se prometió en campaña electoral que esto no iba a pasar más, claramente no lo estamos viendo y ya va prácticamente un año. Entonces eso también, porque acá se nombró mucho la palabra "mentira", "mentiroso". ¿Qué otro adjetivo? "Amnesia" creo que mencionaron también, "demencia". Hay cosas que están frescas en el tiempo que realmente no se están llevando a cabo, entonces vamos a tratar de usar terminología más apropiada cuando se mencionen estas cosas, porque los hechos son hechos, no son cosas que no estén pasando. La realidad es otra. Gracias, por ahora, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Federico Rodríguez.

SEÑOR EDIL FEDERICO RODRÍGUEZ - Señor presidente, yo quería opinar de tres cositas.

La primera es que lo que se dijo queda para la gente, entonces lo quiero también leer o, mejor dicho, terminar de leer. Lo primero que comentaron fue que el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja había sido razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. Leyeron hasta ahí. Quiero agregar que al lado dice: "…excepto por lo expresado en los numerales…", que eso no se dijo y después queda para la gente, en el público.

Después, he escuchado: "Estamos transformando, no calificando", pero lo que dice el 5.5) es: "…la transformación de cargos de particular confianza, no contaron con la mayoría especial…". Es decir, el 5.5) dice: "…la transformación de los cargos de confianza, no contaron con la mayoría especial…". No sé, no entiendo cuando hablan de que están calificando, no transformando, pero acá dice que la transformación se entendió como transformación por el Tribunal de Cuentas.

Después, hago una alusión a dejar gobernar. Acá no podemos decir que lo que haga el intendente lo aplaudimos, lo que no haga lo aplaudimos. No, por algo está esta bancada acá, están los ediles acá y por algo la gente no quiso en su totalidad un gobierno, por lo tanto, hay que estar acá, hay que pedir informes y hay que ver qué se hace, qué no se hace. No es dejar gobernar por dejar gobernar a cualquiera. Hay que cumplir con las cosas. Eran solamente esas tres cositas. Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Luis Carresse.

SEÑOR EDIL LUIS CARRESSE - Señor presidente, si bien esto es fuera de forma y el estilo, voy a recordar que hoy, 8 de mayo, es el Día Internacional de la Cruz Roja, primero que nada, un tema muy importante.

Segundo, estoy asistiendo a un Brasil-Argentina y yo soy uruguayo; estoy escuchando el clásico Danubio-Defensor y yo soy de Peñarol; esa es la realidad, entonces yo creo que tenemos que buscar un camino del medio, a mí me gusta mucho trabajar esas posiciones y lo que expuso nuestro asesor letrado, con casi diez años aquí dentro de la Junta Departamental, a mí me hace pensar que, en lo personal, voy a hacer una moción a efectos de que se nos haga un informe por parte del señor asesor

letrado, conjuntamente con la contadora, los dos profesionales que a grandes rasgos han estado trabajando hace muchos años en los diferentes presupuestos, con respecto justamente a esta visión que se tiene con la posible violación del artículo 62: si efectivamente se entiende que con dieciséis votos o si se precisaban diecinueve votos para la creación o la transformación de estos cargos. Me gustaría saber cuál es la posición técnica, no solamente del asesor letrado, también de la contadora, más allá del informe verbal que nos pueda realizar ahora u hoy, aunque de alguna manera ya lo manifestó, me gustaría también tenerlo por escrito. Planteo esa moción, por lo menos, para ir teniendo información de nuestros asesores, que justamente tienen tantos años en la Junta Departamental. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - A los efectos de poder redactar adecuadamente la moción que usted presenta, en definitiva, es pedirle a los asesores jurídico y contable de la Junta Departamental que elaboren un documento respecto al alcance del artículo 62 de la Constitución de la República.

SEÑOR EDIL LUIS CARRESSE - Y si los mismos están de acuerdo con la observación del Tribunal de Cuentas para los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - O sea, por las observaciones del 5.5) del Tribunal de Cuentas.

¿In voce, quiere hacer algún informe, algún comentario, señor asesor letrado?

ASESOR LETRADO JULIO SERRÓN - Sí, señor presidente, si me lo permite.

Yo soy coherente con mi asesoramiento y, como bien dicen, no es vinculante, pero sí quiero ser preciso y claro en determinar que, en mi informe último a la Comisión de Presupuesto, recordarán los señores ediles integrantes, sugerí que la votación de estos artículos llevaba dieciséis votos. ¿Por qué? Hago un análisis exegético de la norma, es decir, gramaticalmente; los colegas entienden bien lo que trato de decir. Yo entiendo que calificar y transformar no es lo mismo. Calificar es un acto de definición de la naturaleza jurídica de un puesto. Bien claro. ¿Qué significa esto? Por ejemplo, que puede declararse que un cargo que es parte de la carrera administrativa de un funcionario pase a ser un cargo de confianza, un cargo Q o político. Transformar es un acto de reestructura organizativa en determinada institución y en determinadas circunstancias. Por ello, yo entiendo, como la norma habla de calificar, que no requiere la transformación: dieciséis votos. ¿Es claro?

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Gracias, asesor.

Edil Carresse, ¿terminó en el uso de la palabra?

SEÑOR EDIL LUIS CARRESSE - Lo mío termina con la moción. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra la señora edil Ana Laura Nis.

SEÑORA EDIL ANA LAURA NIS - Señor presidente, yo sigo. Obviamente que no soy abogada, pero, cuando busco “calificar”, no lo entiendo de esa forma; busqué otras acepciones que se le dan y hablan de separar y cuidar. Como bien lo decía, tiene dos partes: la parte de inamovilidad, que, cuando fue constitucionalmente agregada, era para que no se hiciera un uso político, se contratara y se despidiera sin ninguna justificación y hubiera un abuso sobre las personas que se estaban desempeñando; y, cuando habla de calificar, cuando busqué lo que significaba, habla en cuanto al carácter político o de particular confianza, que para ellos, para dar seguridad y que no se haga un abuso al contratar o designar gente en cargos políticos, se requería de tres quintos.

SE RETIRA DE SALA EL SEÑOR EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:47’.

Yo no lo entiendo de esa forma. Obviamente, podemos tener diferentes interpretaciones, pero no entiendo que sea si es creación o transformación. No habla de eso, sino que habla del cuidado en el manejo político de los diferentes cargos. Yo lo entiendo de esa forma.
Perdone que me estoy refiriendo al asesor y tengo que referirme a la Mesa, disculpe, lo que pasa es que lo tengo que visualizar al doctor.
No entiendo que sea creación o no, sino cuidar las formas, proteger la administración pública y los ingresos de todos. Nos guste o no. Me puede gustar o no. Es lo que yo interpreto y entiendo. Incluso, cuando el Tribunal habla, habla de transformación y ellos entienden exactamente lo mismo. Entiendo que el Tribunal de Cuentas esté integrado por cargos políticos que tienen representación en cuanto a las diferentes elecciones, pero no podemos desconocer que hay muchos funcionarios que son de carrera, son profesionales formados en eso. No me gusta desconocer ese tipo de tareas, porque, si no, es un descreimiento en todo. Nos pueden gustar o no muchas leyes, pero tenemos que abarcar lo que está, lo que sale y cómo se aprueba. No porque alguien tenga una mayoría y hoy sea el que gobierne, voy a venir y barrer con todo lo que existía antes. Se tiene que dar ese continuismo, que, para muchos, si lo estudiamos a nivel de diferentes países, Uruguay es muy lento para muchas personas, pero parte de esa lentitud es lo que hace que nuestra democracia sea tan fuerte, porque no se transforma tan fácil, sino que tienen que haber mayorías y respetarse esas mayorías para que se mantenga y tengamos un buen sistema de gobierno.
Por otro lado, me gustaría que se mantenga el respeto. Yo creo que acá, si hay algo que me molesta muchísimo es que se trate de mentiroso. Yo no he tratado a nadie de mentiroso, no le he faltado el respeto a nadie. Cuando hablan y se refieren a situaciones anteriores, acá estamos tratando un presupuesto. Cuando se habló de las obras, sí, había obras, hubo otras que no estaban dentro de las presupuestadas, pero no nos pueden decir mentirosos cuando sí existió una proyección de obras. Las letras no estarían, pero sí existió. Entonces, gritar para la tribuna tampoco nos hace mejores, porque lo que han hecho es gritar para la tribuna. No es una forma desacreditar de esa manera. Mantengamos el respeto, y es lo mismo que le pido a mis compañeros, pero principalmente le pido a quienes hoy están como en un ataque continuo porque no les gusta lo que estamos diciendo. Respetemos. Totalmente, se van a respetar las mayorías y se va a decidir. Ustedes tienen el poder de decidir qué se va a hacer, pero no por eso vamos a faltarnos el respeto acá. No podemos terminar en esta situación como estamos hoy, como cuando estuvo el intendente, que nos habló de inmorales, ese término por el que tuvo que terminar pidiendo disculpas, porque ¿quién habla de inmoralidad? ¿Quién es él para hablar de moralidad, o cualquiera de nosotros? Y menos en un recinto político. Entonces, lo que les pido, por favor, a todos mis compañeros, a los treinta y un ediles, que tengamos respeto por todos. Gracias.
SE RETIRA DE SALA EL SEÑOR EDIL FEDERICO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 20:52'.
SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra la señora edil María Noel Pereira.
SEÑORA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - ¿Cuánto me queda, señor presidente?
SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Seis minutos.
SEÑORA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - No los voy a usar todos, señor presidente.
Una cosa importante. El Partido Nacional sigue insistiendo en que las observaciones del Tribunal de Cuentas hay que aceptarlas, todas; y lo que corresponde –si se lleva esta moción que nosotros proponemos– es que se pasen a reenumerar los artículos y eliminar esto que el Tribunal tiene por

inexistente por no cumplir con la Constitución. No les gusta que se les diga, pero es así, es por no cumplir con la Constitución, lo dice el propio Tribunal de Cuentas. A pesar de que nosotros ya lo habíamos dicho, el Tribunal –para mal de los que no quieren escucharlo– lo repite y lo vuelve a decir. Ahora, el criterio que podamos tener con los distintos colegas –con todo el respeto que me merecen–, es decir, al momento de hoy, qué opina uno, qué opina otro, qué dice un informe, qué dice el informe de otro o qué dijo un dictamen anterior, ¿qué sentido tiene? Si acá el criterio que vale para aprobar o no aprobar esto, para que esté observado o que esté en forma, es el criterio del Tribunal de Cuentas, no el nuestro. Entonces acá, ¿el Tribunal de Cuentas qué dijo? "No, esto es ilegal, no se cumple con la Constitución". Lo dice el Tribunal, no cumple en el artículo 62, entonces vayamos a lo que es y dejémonos de interpretaciones, porque esto es como en un juicio, que siempre va a haber, por lo menos, dos posiciones y la que va a valer, a la postre, es la que convenza al juez. La posición que va a valer es la que el juez entienda; a veces, ni siquiera es ninguna de las dos posturas que plantean los distintos abogados y el juez dice: "No, esto es tal cosa". Puede suceder también, y sucede.

Entonces nosotros vamos a estar acá discutiendo qué dice uno, qué otro informe, informes a las corridas, porque hago una pregunta a la Mesa: ¿qué plazo hay para tener esto por sancionado, para que el intendente tenga presupuesto y no tenga que regirse por el presupuesto anterior? ¿Qué plazo hay?

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Cuarenta días.

SEÑORA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - ¿A partir de hoy?

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - En la medida que –si es lo que sale de la votación– se remita a la Asamblea General.

SEÑORA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Claro, pero ¿qué plazo hay para tener por sancionado la Junta Departamental el presupuesto o mandarlo? Sí, los cuarenta días que usted me dice es lo que dice la 225 in fine, que dice que, si la Junta Departamental no acepta, no acata, las observaciones que hace el Tribunal de Cuentas, la Constitución dice que –lo dice la Constitución, no es ilegal– se envía a la Asamblea General y la Asamblea General, en reunión de ambas cámaras, trata de subsanar esas cosas. En el caso de que no se expida, el presupuesto se tiene por sancionado, por aprobado. ¿Como vino del Tribunal? No, como lo mandó el intendente, entonces todos esos artículos que hoy por hoy están observados van a venir observados mes a mes. Cada vez que vaya esto al Tribunal de Cuentas, van a continuar observándolo, porque el Tribunal va a seguir sosteniendo porque ya dijo que es ilegal. Entonces, ¿qué va a pasar en la Asamblea General? Probablemente se venza el plazo sin resolución, pero también está dentro de la Constitución, porque la Constitución misma prevé esa posibilidad y cuál es la consecuencia, ya le asigna una consecuencia. Es lo que dice la ley. Pero mi pregunta no es qué plazo tiene la Asamblea General. Mi pregunta, señor presidente, es: ¿qué plazo tenemos nosotros como Junta para decir si aceptamos o no las observaciones del Tribunal de Cuentas?

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Le voy a dar la palabra al asesor jurídico para contestar porque es una cuestión técnica.

ASESOR LETRADO JULIO SERRÓN - Cuatro meses.

SEÑORA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - ¿Desde cuándo?

ASESOR LETRADO JULIO SERRÓN - Desde que entró el presupuesto, el 9 de enero.

SEÑORA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Febrero, marzo, abril.

ASESOR LETRADO JULIO SERRÓN - Ahora. El plazo constitucional vencería a las 00:00' de hoy. Se aprueban las observaciones o no. Son cuatro meses.

SEÑORA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Perfecto. La respuesta del doctor es clarísima: cuatro meses desde que ingresó. 9 de enero, febrero, marzo, abril, mayo. Hoy es 8, señor presidente. Qué tiempo de informar y de pedir que informe uno, que informe otro, que se presente, que tener por escrito. Esto hay que decidirlo y acá es clarísimo. La Junta tiene solamente dos caminos: o acata las observaciones del Tribunal de Cuentas, se hacen las correcciones que pide y se tiene por finalmente aprobado el presupuesto hoy; o no acata hoy, se va a la Asamblea General y se espera si dentro de los cuarenta días la Asamblea General decide o no. No sé qué seguimos dando vueltas, porque no hay más camino que esto. Esto es clarísimo, es así, no hay manera.

Si ya hay dos mociones presentadas, yo no voy a hacer ninguna moción de tener por suficientemente debatido nada, mucho menos de esas cosas, porque no me parece, pero tengamos claridad en qué es lo que podemos hacer. ¿Podemos modificar algo? No. Acatamos lo que dice el Tribunal y sancionamos el presupuesto del todo hoy –que se vence en un rato el plazo, quedan unas horas–, o, de lo contrario, la Junta no acata, se envía a la Asamblea General y a esperar –estamos en mayo– al mes de julio a ver qué dijo la Asamblea General, si este presupuesto se tiene por aprobado, con todo este gasterío observado para todo el quinquenio. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra la señora edil Ana Laura Nis.

SEÑORA EDIL ANA LAURA NIS - Para solicitar un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tenemos una moción de orden de un cuarto intermedio. ¿De cuánto?

SEÑORA EDIL ANA LAURA NIS - Diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden de la señora edil Ana Laura Nis, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:57’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:20’.

NO INGRESAN A SALA LOS SEÑORES EDILES MARANEY DÍAZ, ENRIQUE FODERÉ Y GASTÓN ELOLA.

INGRESA A SALA EL SEÑOR EDIL FEDERICO RODRÍGUEZ.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Joaquín Hernández.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Señor presidente, yo quería ser claro, porque acá se ha llevado la discusión a que aún no hay ninguna violación a ningún artículo, como que es una cosa futura y que todavía no ha pasado. Cuando para sostener una decisión hay que reinterpretar el cargo después de creado, señor presidente, el problema no es semántico, es constitucional, por eso el Tribunal de Cuentas observó, en el dictamen, en el punto 5.5), con respecto a los artículos 38 al 45. Acá dice claramente que hay artículos referentes a los cargos de particular confianza que no contaron con la mayoría especial de tres quintos del total de componentes de la Junta Departamental, por lo tanto, la contravención con la norma ya se da.

INGRESA A SALA EL SEÑOR EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 21:21’.

Se ha dicho mucha cosa, señor presidente. No quiero entrar en esta discusión, que creo que ya está laudada. Muchas veces, cuando se abandonan los argumentos, aparecen los epítetos. No es solamente

una cuestión de fortaleza, es que faltan argumentos. Cuando alguien necesita descalificar para defender una postura, suele hacerlo porque los argumentos ya no alcanzan y creo que es lo que ha pasado esta noche. Hemos escuchado de todo, desde la palabra "show" hasta las palabras "fingir demencia", hasta la palabra "mentiras". En realidad, nosotros lo que también hemos escuchado –que me da mucha gracia– es que muchas veces nos dicen todo esto haciendo referencia a gestiones anteriores. Ahora, nosotros no estamos viviendo en el pasado, estamos viviendo en el presente y en la presente gobierna un partido político que no es el Partido Nacional, entonces nosotros ahí les preguntamos: pero ¿y cómo? ¿No eran un nuevo camino para Lavalleja? ¿No era que venían a cambiar lo que estaba mal y que las intendencias blancas prácticamente se manejaban como estancias? Porque es lo que muchas veces se ha dicho. Se han ridiculizado las buenas administraciones de muchísimos años diciendo que esto se manejaba casi que como una estancia. Yo no sé si esto es un manejo de estancia o no. Lo que sí sé es que en la moción que plantea el partido de gobierno, es decir, la bancada oficialista, se pretende que lo que dice el Tribunal acá, en el dictamen, en el punto 5.5), de que no contaron con la mayoría especial de tres quintos del total de componentes de la Junta Departamental, ese punto lo dan por bueno y a ese punto le quieren dar para adelante a pesar de lo que dice el Tribunal.
INGRESA A SALA EL SEÑOR EDIL MARANEY DÍAZ SIENDO LA HORA 21:23'.
Ahí se me abre un razonamiento, que es el siguiente: ¿qué va a pasar con esto? ¿El intendente va a ocupar estos cargos de particular confianza? ¿Va a ocupar cargos que no se crearon? ¿Van a rellenar cargos que no se crearon? Si esto pasa, estarían incurriendo no solamente en una ilegalidad de tipo administrativo constitucional, sino en ilegalidades de otro tipo, que ya no determinaremos nosotros como Junta Departamental. Gracias, señor presidente.
SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Osorio Gadea. Le quedan cinco minutos
SE RETIRA DE SALA EL SEÑOR EDIL GONZALO GÓMEZ SIENDO LA HORA 21:24'.
SEÑOR EDIL OSORIO GADEA - Señor presidente, con el permiso y el perdón del señor asesor legal, voy a ahondar un poco en la diferencia entre calificar y transformar cargos. Son conceptos distintos, aunque algunos pueden formar parte de gestión de recursos humanos.
Transformación de cargos es un procedimiento administrativo y organizativo que implica el rediseño de funciones, requisitos y perfiles de los puestos de trabajo, para adaptarlos a las necesidades actuales de una institución. Se utiliza para reestructurar la pirámide funcional o cubrir vacantes priorizadas sin incrementar el gasto presupuestario.
INGRESAN A SALA LOS SEÑORES EDILES ENRIQUE FODERÉ Y GONZALO GÓMEZ SIENDO LA HORA 21:25'.
Calificar o clasificación de cargos es el proceso de evaluar las competencias, desempeño, rendimiento y responsabilidad de un funcionario en su puesto de trabajo; la clasificación técnica del puesto en sí mismo.
Después de leer esto, también quiero aclarar que no se están creando cargos. Venían 25 cargos Q y van a seguir existiendo 25 cargos de confianza. No se está creando ningún cargo. Eso tenemos que dejarlo bien en claro.
Por supuesto, también quería aclarar, por ejemplo, el 2.2), en el cual se observan $ 145.000.000. Tuve oportunidad de comunicarme con el director general de Hacienda y preguntarle sobre esto, porque, en $ 12.500.000.000 de ingresos que se presupuestaron, se observan $ 145.000.000, el 1%.

Se le informó al Tribunal de Cuentas a qué se debía ese monto de $ 145.000.000 y eso pertenece al PDGS (Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional), es la obra de la rambla. Se les dijo, se les informó, pero igual vino observado.

INGRESA A SALA EL SEÑOR EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:26'.

Con respecto al tema de basarnos en el artículo 225 y mandar a la Asamblea General, está previsto, estamos amparados en el artículo 225 de la Constitución. Por eso, por los argumentos que damos y por lo que leemos, que no es lo mismo transformar que calificar, es que nos basamos y creemos que lo mejor es que se dirima en la Asamblea General. Yo creo que, si tenemos un arbitraje, tenemos que usarlo. Aparte, hay antecedentes de que otras intendencias y otras juntas han recurrido a ese tema; y no precisamente del Frente Amplio. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Néstor Calvo.

SEÑOR EDIL NÉSTOR CALVO - Señor presidente, voy a no sé si contestar, porque, después de que yo hablé, se hablaron algunas cosas que no las vamos a dejar pasar, por supuesto.

Cuando dijimos y hablamos de la cantidad de cargos, de los 29 cargos, 26, 25, los cargos que fueran, arriba de 20, hoy por hoy se defienden del lado de la oposición, del lado del Frente Amplio cuando anteriormente se criticaron duramente. Hoy se mantuvieron absolutamente todos y, en algún momento, dijeron que con 8 les daba.

Después con respecto al artículo 23 –y justo está el abogado; capaz que, si yo me equivoco, el abogado me va a decir "Usted se está equivocando"–, que dicen que no vino observado, claro que no vino observado, si lo cambiaron, lo cambiaron en esta Junta Departamental, porque, cuando el artículo 23 decía "Créase la Prosecretaría General con rango de Dirección General", se necesitaban diecinueve votos. El señor abogado, si estoy diciendo algo que no es correcto, que me corrija. Después –como ya es costumbre–, cuando se cuentan los votos, no dan, vamos a ver qué nombre le ponemos para que los votos den, le pusieron "Dependencia" y ahí sí es que no se observa. Después, ahí viene el enlace, que en el artículo 38 –el que sí se observa– es cuando quieren hacerle la transformación de escalafón Q para que el director de Promoción y Desarrollo pase a ser Prosecretario General; ese juego de palabras que quisieron hacer para que los votos estuvieran.

Después, por ahí se habló y se nos quiere catalogar –porque seguimos diciendo que nos sentimos orgullosos de no haber votado este presupuesto– de que no votamos el centro de salud mental "Ni Silencio Ni Tabú". No voy a decir "mentira", sino "falta a la verdad", que queda más lindo, porque eso no estaba en el primer proyecto de presupuesto que llevó el intendente, que a los poquitos días lo cambió; y, en el segundo, tampoco está en el articulado, está entre las intenciones y háblase de incorporación como objetivo estratégico de la apertura de un centro "Ni Silencio Ni Tabú", que responde a la política departamental de abordaje a la salud mental de los jóvenes del departamento, como si fuera una cocarda de este gobierno. Los que trajeron a esta Junta Departamental, defendieron y hablaron sobre eso, fueron ediles de la anterior gestión, que hicieron absolutamente todo lo que tenían que hacer para que eso se lograra. En este presupuesto no estaba, porque ¿saben qué? Yo voté negativo en general, pero ese artículo lo iba a votar con las dos manos, pero no está, eso no está en ningún articulado, entonces eso no es mentira, sino faltar a la verdad, que queda un poco más lindo, señor presidente.

Yo creo que esta discusión ya va a dar para poco más, porque sabemos que los votos en mayoría van a estar para hacer caso omiso a lo que dice el Tribunal de Cuentas y que hoy quede refrendado

este presupuesto, que nosotros hemos catalogado en algún momento como mamarracho.
La ciudadanía de Lavalleja. Estaría bueno que, entre todas esas cosas que hacen, pudieran hacer alguna encuesta, porque capaz que, si hacen alguna encuesta, se pueden dar cuenta de cómo va la cosa y pueden encarrilarse a cambiar ciertas cosas en las que me parece que se están equivocando bastante, como, por ejemplo, esta que está sucediendo el día de hoy. Muchas gracias, señor presidente.
SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra la señora edil Verónica Machado. Tiene siete minutos.
SEÑORA EDIL VERÓNICA MACHADO - Señor presidente, nosotros no desconocemos, para nada, que una de las vías es que este presupuesto vaya a la Asamblea General. Sabemos que las observaciones ya están y eso no va a cambiar. Las observaciones van a seguir estando porque ya las realizó el Tribunal de Cuentas, pero sí la vía está abierta para que se lleve allí el presupuesto y se discuta. Lo que nosotros estamos haciendo es tratar de respaldar lo que consideramos que corresponde hacer, defender el apoyo a las observaciones del Tribunal de Cuentas. No es un show, es un trabajo serio y responsable lo que nosotros pretendemos hacer, defendiendo nuestra argumentación. En realidad, creo que no se puede perder de vista que es una observación constitucional realizada por el organismo constitucional competente. El Tribunal de Cuentas no está evaluando conveniencias ni criterios, está diciendo el procedimiento que corresponde por la Constitución de la República. Está hablando de mayorías especiales y no está interpretando u opinando, está afirmando las mayorías especiales que se necesitan. Creo que ese es el tema importante hoy.
Acá se mencionó que, en otros tiempos o en otros momentos, la Junta decía "Sí, sí" a las observaciones y después se hacía lo que se quería. Yo creo que hay que separar los organismos. Creo que una cosa es nuestro trabajo como ediles de contralor, de legislar, de fiscalizar; y otra cosa es lo que el Ejecutivo pueda hacer, más allá del contralor que podamos ejercer nosotros. El Ejecutivo actual también tiene un montón de observaciones y la verdad que la muestra que viene dando no es de acatar las observaciones del Tribunal de Cuentas, creo que en la última sesión quedó claro. En tres meses, una cantidad de observaciones que había por falta de contrato, por exceder la compra directa, por falta de documentación, por un montón de cosas gravísimas. Eso no nos tiene que marcar el camino a nosotros de que, porque se haga eso, nosotros acá, en la Junta, vamos a dejar de ejercer el contralor o legislar como corresponde. Entonces marcar que el trabajo que estamos haciendo cada uno de nosotros es un trabajo serio, comprometido con lo que pensamos.
También creo que interpretar la Constitución de la manera que se pretende puede llevar a algo peligroso porque, en realidad, para crear cargos hablamos de diecinueve votos, pero después esos cargos que creamos los podemos transformar de la manera que se quiera en lo que se quiera. El artículo 23 no está cuestionado y nosotros sí lo cuestionamos, pero sí está cuestionado en bloque todo el articulado que habla de los cargos políticos, porque es la transformación de los cargos políticos lo que está cuestionando el Tribunal de Cuentas, está diciendo que no cumple con el artículo 62 de la Constitución la forma en que se llevó a cabo el procedimiento. Entonces, simplemente, dejar claro eso, que es un tema de legalidad el que está en juego en este momento. Gracias.
SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Gastón Elola. Tiene diez segundos.
SEÑOR EDIL GASTÓN ELOLA - Muy poquito, señor presidente.
SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Gracias, señor edil.

SEÑOR EDIL GASTÓN ELOLA - El Tribunal de Cuentas se conforma de funcionarios de carrera, hay un presidente que sigue, el señor Francisco Gallinal, pero están todos los partidos representados en ese Tribunal de Cuentas. Usted hizo mención a uno o dos, pero son siete, número impar, además. Pero los que trabajan hacen los informes, hacen los estudios y firman, porque no sé si usted vio que no lo firma el señor presidente, lo firma el secretario, no lo firman los siete integrantes, quiere decir que el Tribunal de Cuentas es imparcial. Nada más, muchas gracias por los minutos que me dio.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil José Rojas. Cinco minutos y medio

SEÑOR EDIL JOSÉ ROJAS - Señor presidente, enganchando un poco lo que venía diciendo mi compañero edil antecesor, que, a su vez, el Tribunal de Cuentas está compuesto por el presidente –que ya lo nombraron acá, que es obviamente del Partido Nacional–, son tres representantes del Frente Amplio, uno del Partido Independiente y dos colorados, tengo entendido, por lo tanto, están todos los partidos representados. Lo que expone el Tribunal sale de esos siete integrantes, que, sin duda, tuvieron una concordancia para mandar estas observaciones, por eso creo que no podemos dejarlo pasar por alto; y está bueno que la gente común sepa también cómo se integran las instituciones.

Después, por allí, también se habló de los conceptos de calificar y transformar, y se leyó una definición ahí, pero creo que esa definición abarca al funcionario de carrera de la institución y no a los cargos de particular confianza, que el tratamiento es diferente. No se pueden transformar sin la aprobación de los tres quintos de la Junta Departamental los cargos políticos de particular confianza. Creo que ahí sí hay que diferenciar bien, porque no es el mismo tratamiento para los funcionarios que son de carrera de las instituciones que para los cargos de particular confianza. Simplemente aclarar eso, señor presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra el señor edil Federico Rodríguez. Tiene ocho minutos con quince segundos.

SEÑOR EDIL FEDERICO RODRÍGUEZ - Señor presidente, yo iba hablar algo, dar una opinión. Una compañera se me adelantó un poco en a dónde iba. Quiero dejar constancia que me refiero a la Mesa. Con el mayor de los respetos, yo no estoy de acuerdo con la interpretación que hizo el asesor jurídico porque –como decía la compañera– podemos interpretar un montón de cosas. Por ejemplo, yo interpreté la respuesta que dio de que para crear un cargo de confianza se necesitan diecinueve votos, entonces, no sé, pongo un ejemplo. Vamos a votar un cargo de confianza para que atienda la niñez, el adulto mayor; estamos todos de acuerdo, votamos, perfecto, excelente, me encanta y después, con dieciséis votos para transformarlo, modificarlo y, en contra de esa voluntad que hubo en mayoría especial, con mayoría simple cambiamos y pasa a ser un encargado de obras de no sé qué y se desvirtuó. Entonces, a mí me da esa interpretación y, si una vez pasa, empieza a suceder, empieza a suceder y empezamos a ver la norma para todos lados, si tenemos una ramificación de "Yo lo interpreto así". Sí, tiene muchas interpretaciones, pero no estoy de acuerdo con la interpretación que hizo –como digo, con el mayor de los respetos–, porque deja lugar a eso, deja lugar a que usemos mayorías especiales y luego simples para modificarlos o cambiarlos. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - No hay nadie más anotado. Voy a solicitar que se dé lectura a las mociones presentadas a la Mesa.

Tiene la palabra la señora edil Verónica Machado.

SEÑORA EDIL VERÓNICA MACHADO - Señor presidente, me gustaría hacer una moción también, un poco de la mano de lo que proponía el edil Luis Carresse, pero, en este caso y con el informe del asesor de la Junta, me parece que sería oportuno enviar al Tribunal de Cuentas para poder pedir una información sobre esto que estuvimos hablando, sobre lo que él considera transformación, creación y también calificación. Me parece que sería un buen aporte, obviamente que no va a ser ahora, pero para tenerlo como insumo. Una vez que esté el informe del asesor, que pueda ir al Tribunal de Cuentas para poder obtener esa información.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Bien, a ver si entendemos la moción. Enviar al Tribunal de Cuentas de la República la solicitud de que se expida respecto al artículo 62, en cuanto a la diferencia entre transformación, calificación y creación.

SEÑORA EDIL VERÓNICA MACHADO - Creo que estaría bueno. Lo que dice el edil creo que está bien, unir las mociones y que, una vez que esté el informe del asesor, vaya el informe del asesor y se hagan esas solicitudes al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Bien, entonces modificamos eso y quedaría: que, una vez que estén los informes que se le pidieron a los asesores jurídico y contable, se le solicite lo mismo al Tribunal de Cuentas de la República, remitiendo la opinión de los asesores de esta Junta Departamental.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Señor presidente, si me lo permite, yo quiero –si se puede agregar a la moción– que todas las palabras de esta sesión vayan al Tribunal de Cuentas también. Si me permite el edil, unificamos.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - A la moción presentada por el señor edil Carresse con lo que dijo la señora edil Verónica Machado, le sumamos ahora la propuesta de Joaquín Hernández de que las palabras de esta Junta Departamental en este asunto vayan al Tribunal de Cuentas de la República. Ahora sí, que se lean las mociones presentadas por los diferentes ediles, por su orden.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Tenemos la moción del señor Osorio Gadea, que dice que no se acepten las observaciones efectuadas en la Resolución del Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 6 de mayo 2026, E. E. Nº 2026-17-1-0001079, Ent. Nº 1066 y 1753/2026, de acuerdo al artículo 225 de la Constitución de la República en lo referido al punto 5.5). Según el proyecto de presupuesto aprobado en los Decretos Nº 4075 y Nº 4076 de la Junta Departamental de Lavalleja, en los artículos 38 al 45 del mismo, se trata de transformaciones de cargos y no calificación, como establece el artículo 62 de la Carta Magna. Sí se aceptan el resto de las observaciones realizadas en los puntos 2.2), 3.2) y 3.5). Elevar las actuaciones a la Asamblea General, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 225 de la Constitución de la República.

Después, tenemos la moción de María Noel Pereira que dice: aceptar en su totalidad las observaciones planteadas por el TCR en la Resolución Nº 999/2026, como manera de cumplir con la legalidad y que la Junta pueda hacer las correcciones de acuerdo a la normativa vigente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Después, tenemos la última moción.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja el tratamiento en sesión de la Junta Departamental de Lavalleja de la Resolución Nº 999/2026 del Tribunal de Cuentas de la República, referente al Presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el período 2026-2030.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Ahora pasamos a votar la moción del señor edil Osorio Gadea.

SEÑOR EDIL NÉSTOR CALVO - Solicito votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Se pone a consideración del Cuerpo, por votación nominal, la moción del señor edil Osorio Gadea, de no aceptar las observaciones efectuadas en la Resolución Nº 999/2026 del Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 06 de mayo de 2026 (E. E. Nº 2026-17-1-0001079, Ent. Nº 1066 y 1753/2026) de acuerdo al artículo 225 de la Constitución de la República en lo referido al punto 5.5 de la resolución, por considerar que, según el Proyecto de Presupuesto, aprobado en los Decretos Nº 4075 y 4076 de la Junta Departamental de Lavalleja, en los artículos 38 al 45 del mismo, se trata de transformaciones de cargos y no calificación, como establece el artículo 62 de la Carta; aceptar el resto de las observaciones realizadas en los puntos 2.2, 3.2 y 3.5 expresadas en la resolución mencionada en el Resuelve 1; y elevar las actuaciones a la Asamblea General, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 225 de la Constitución de la Constitución de la República.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SEÑORES EDILES: Carla Calabuig, Ruben Montero, Francisco Gómez (F), Enrique Foderé, Eduardo Galeano, Gonzalo Gómez, Laura Marmo, Natalia Dorta, Carla González, Sara Mazzoni, Hugo Migliani, Eufemio Ramírez, Osorio Gadea (F), Miguel Sanz, Isabel Urquiola, Mauro Álvarez (F).

Son 16 votos por la afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SEÑORES EDILES: Néstor Calvo (F), Luis Carresse, María Noel Pereira (F), Gastón Elola (F), Dolores García Pintos, Oscar Villalba, Joaquín Hernández (F), Federico Rodríguez, Verónica Machado (F), Ana Laura Nis (F), Maraney Díaz, José Rojas (F), Julio Sánchez.

Son 13 votos por la negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Se dicta Resolución Nº 160/2026.

RESOLUCIÓN Nº 160/2026.

VISTO: la Resolución Nº 999/2026 del Tribunal de Cuentas de la República, adoptada en sesión de fecha 6 de mayo de 2026 (E.E. Nº 2026-17-1-0001079, Ent. Nº 1066 y 1753/2026).

RESULTANDO: que la misma refiere al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja correspondiente al periodo 2026 - 2030.

CONSIDERANDO: el tratamiento en sesión de fecha 8 de mayo de 2026 y la moción presentada y aprobada por mayoría.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA RESUELVE:

1. No aceptar las observaciones efectuadas en la Resolución Nº 999/2026 del Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 06 de mayo de 2026 (E. E. Nº 2026-17-1-0001079, Ent. Nº 1066 y 1753/2026) de acuerdo al artículo 225 de la Constitución de la República en lo referido al punto 5.5 de la resolución, por considerar que, según el Proyecto de Presupuesto, aprobado en los

Decretos Nº 4075 y 4076 de la Junta Departamental de Lavalleja, en los artículos 38 al 45 del mismo, se trata de transformaciones de cargos y no calificación, como establece el artículo 62 de la Carta.

2. Aceptar el resto de las observaciones realizadas en los puntos 2.2, 3.2 y 3.5 expresadas en la resolución mencionada en el Resuelve 1.
3. Elevar las actuaciones a la Asamblea General, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 225 de la Constitución de la Constitución de la República.
4. Comunicar.

FUNDAMENTACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor edil Néstor Calvo.

SEÑOR EDIL NÉSTOR CALVO - Señor presidente, créanme que me voy totalmente satisfecho con mi voto, con todo lo que he expuesto en el día de hoy acá, con un sabor capaz que agridulce, porque hubiese sido mucho mejor que se pudiese haber recapacitado. Yo siempre digo, siempre está la opción de que, cuando nos podemos equivocar o no estamos por el camino correcto, siempre hay tiempo para rectificarnos. Yo voté negativo porque estoy de acuerdo con cumplir lo que viene del Tribunal de Cuentas de la República, porque yo ya había votado negativamente el presupuesto. Creo que es histórico esto y me llama mucho la atención que haya salido en mayoría por el oficialismo esta votación, pidiendo no levantar las observaciones del Tribunal de Cuentas y, sobre todo, pidiendo y haciendo hincapié en el punto 5.5, que solo habla de los cargos Q. Créanme, es difícil de creer de donde viene o quizás por el discurso que nos tenían acostumbrados, pero hoy esto es un baño de realidad, no solamente para nosotros como oposición, sino para la ciudadanía de Lavalleja. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor edil Francisco Gómez.

SEÑOR EDIL FRANCISCO GÓMEZ - Señor presidente, nuestro voto fue afirmativo porque entendemos que hay dos interpretaciones sobre este punto en particular, que es el que presentábamos en la moción en relación al punto 5.5. Entendemos que, constitucionalmente, se nos da la posibilidad de que el asunto se dirima en la Asamblea General. Esperemos que sea de esta forma. Nosotros defendimos el día de hoy la decisión, en las instancias en las que discutimos el proyecto de presupuesto también, entendiendo que esto cumple con lo que nosotros propusimos en la campaña. Eso es lo que estamos haciendo y me hago cargo de todas las palabras que expresé en sala el día de hoy, porque es lo que creo realmente. Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para fundamentar el voto la señora edil María Noel Pereira.

SEÑORA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Señor presidente, voté negativo porque, evidentemente, el Partido Nacional no está de acuerdo con que no se cumpla lo que establece la Constitución de la República. Si bien lo que va a pasar es esto de enviar a la Asamblea General para que dirima, también es bueno aclarar que no es un arbitraje, porque esto no es un medio de resolución de controversias –como se ha dicho acá que se trata de un arbitraje–, esto no lo es. Simplemente, ¿qué va a pasar en estos cuarenta días? Si no dijeron nada, se va a tener por aprobado y esto va a estar observado por el resto del quinquenio, lo tenemos bien claro todos.

Señor presidente, una pena realmente, porque hoy de tarde nos reunimos en bancada –voy a decir algo que pasó y es real– y un compañero de bancada que tengo sentado bien cerca dijo: "Va a pasar tal cosa, no van a levantar las observaciones"; y pensamos: "No, ¿cómo no?". Era un escenario, pero el que nosotros menos pensábamos. Había uno solo de nosotros convencido de que esto iba a pasar y pasó, porque todos decíamos: "No. ¿Cómo van a mantener las observaciones? ¿Y cómo van a mantener las observaciones de legalidad, de no cumplimiento de la Constitución y, mucho menos, las observaciones de creación de cargos políticos?", caramba, cuando eliminaron cargos de funcionarios, 135 cargos eliminaron y van a eliminar 250 contratos zafrales, porque lo dice el propio presupuesto y lo resalta el Tribunal de Cuentas. Entonces, acá que hagan hincapié en que se aceptan algunas observaciones y otras no, y que las que no se aceptan son justamente las que hablan de creación de cargos políticos, para nosotros es, de verdad, muy sorprendente.

Lo demás ya está todo dicho, por eso fue el voto negativo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor edil Gastón Elola.

SEÑOR EDIL GASTÓN ELOLA - Señor presidente, usted sabe que, en una etapa de mi vida, estuve en una cámara por casualidad en una suplencia, por eso fui yo el que dije que con seguridad lo pasaban a la Asamblea General. Vi la renuncia de un diputado del Frente Amplio –una excelente persona, muy querido por el Frente Amplio y por todos los partidos políticos– porque le querían hacer votar algo con mano de yeso y renunció, y yo estaba en esa sesión, por eso sabía que esto iba a la Asamblea General. No sabemos si la Asamblea General lo va a tratar, si le da el tiempo o no. Muchas veces no le da el tiempo de tratarlo, pero va a quedar observado por el quinquenio, así que el tema de campaña política, el tema de años de hablar de legalidad, todo justo con la Constitución, todo justo con el Tribunal de Cuentas, todo justo con el reglamento, haciendo reglamentos, todo lo perfecto, hoy se echó por tierra, hoy se terminó.

SE RETIRA DE SALA EL SEÑOR EDIL EUFEMIO RAMÍREZ SIENDO LA HORA 21:54'.

Lo votamos como está, vamos para adelante, cargos para los compañeros, 250 para afuera, arréglense como puedan. La peonada, que se arregle y la luche. Los cargos de confianza, los cargos de los compañeros y los contratos esos por seis meses y unos tantos meses, eso está todo.

Durante mucho tiempo –yo tengo unos cuantos años– sentí a la izquierda hablar de que había que defender al obrero y a la familia, lo siento hoy y acá no se está defendiendo nada. Yo sentí hablar de 8 cargos de confianza y dejaron los 25 y hay una cantidad de cargos de gente que necesita ese plato de comida y, sin embargo, los vamos a sacar. Yo creo que echaron por tierra todo lo que se habló en este departamento, pero va a haber tiempo. Yo estoy muy conforme de haber votado negativo, porque me siento tranquilo.

El constitucionalista, cuando puso eso en el artículo 62, con seguridad era para que no se cambiara. Mañana creamos un cargo con diecinueve votos y no lo podemos cambiar, absolutamente no, porque a mí me hacen un cargo y después necesito dieciséis, lo transformo y le puedo aumentar un disparate el sueldo. Por ese tema es. No es por lo legal, es por el tema de que usted, después, al transformar un cargo, le puede cambiar el sueldo. ¿Me explico? Lo pregunté ahora, hace un ratito. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor edil Joaquín Hernández.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Señor presidente, voté negativo esto porque si hay una cosa que nos ha caracterizado desde hace muchísimos años al Partido Nacional es ser defensores de las leyes. Nosotros, en este sentido, queremos ser bien claros. Acá se violó la Constitución antes del tratamiento presupuestal, durante el tratamiento presupuestal y después del tratamiento presupuestal. Cuando esto vaya a la Cámara de Representantes o, mejor dicho, a la Asamblea General, los diputados que estén allí y los senadores se van a encontrar también con un recurso presentado por esta bancada, en el cual criticamos, entre otras cosas, el manejo del criterio con los quórums, por lo tanto, van a identificar que la Junta Departamental de Lavalleja está teniendo un grave problema de interpretación de las normas con respecto a los quórums, porque acá, desde que empezaron, se están llevando por delante todo lo que han podido. Cosas que tienen que salir con veintiún votos, acá salen con dieciséis, que toda la vida salieron con veintiuno; cosas que tienen que salir con diecinueve, las sacan con dieciséis; y son mayoría, eso es lo que más nos llama la atención. Entonces, sigo votando negativo este tipo de cosas que van en contra de la legalidad, en contra de las instituciones democráticas que tanto defienden y se llenan la boca, pero que, cuando llega la hora de dar cumplimiento a la norma, no dan cumplimiento y nos llama poderosamente la atención que nadie diga nada, que nadie diga nada, que miren para el costado cuando les hablamos de estos temas, cuando toda la vida en esta Junta Departamental crear un cargo fue con diecinueve votos y le hicieron una martingala jurídica, no a la bancada del Partido Nacional, a la gente, para crear cargos con dieciséis votos. No somos nosotros los responsables de este atropello. El responsable de este atropello, una vez más, es el Frente Amplio. Gracias, señor presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SEÑOR EDIL FEDERICO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:56'.

INGRESA A SALA EL SEÑOR EDIL EUFEMIO RAMÍREZ SIENDO LA HORA 21:56'.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Le recuerdo, señor edil, que no se pueden hacer alusiones políticas en la fundamentación del voto.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Gracias. Lo dicho, dicho está.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para fundamentar el voto la señora edil Verónica Machado.

SEÑORA EDIL VERÓNICA MACHADO - Señor presidente, voté negativo porque considero que la Junta Departamental debe tener responsabilidad en la decisión que está tomando, responsabilidad institucional y por respeto al órgano máximo que la Constitución establece en esta materia que estamos tratando, que es el Tribunal de Cuentas de la República, porque considero también que no se pueden tratar o rechazar las observaciones del Tribunal de Cuentas con tanta liviandad y carentes de argumentos serios. Creo que se debe respetar este organismo constitucional, repito. Creo que no hay problema con las observaciones que marca el Tribunal, que tienen que ver con los vecinos, con lo que tiene que ver con obras, eso no se discute; se discuten los cargos de particular confianza, entonces creo que el Partido Nacional, por eso y en lo particular, está apoyando las observaciones del Tribunal de Cuentas, porque nosotros defendemos la Constitución, defendemos las normas y no defendemos a las personas puntualmente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para fundamentar el voto la señora edil Ana Laura Nis.

SEÑORA EDIL ANA LAURA NIS - Señor presidente, quisiera leer lo que dice el artículo 208 de la Constitución y los que le subsiguen, en parte, donde el Tribunal de Cuentas estará compuesto

por siete miembros que deberán reunir las mismas calidades exigidas para ser senador y esos siete son designados por la Asamblea General, la cual está compuesta por todos los partidos y se pueden cambiar, siempre que esta lo proponga y remueva. Así que ni yo ni nadie podemos calificar si es de un partido u otro, cuando están ahí puestos igual que nosotros, por el voto popular o, en este caso, están por la Asamblea, que fue electa y, en su representación, tienen quien los designe.

Por otro lado, el inciso E) del artículo 211: "Intervenir en todo lo relativo a la gestión financiera de los órganos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, y denunciar, ante quien corresponda, todas las irregularidades en el manejo de fondos públicos e infracciones en las leyes de presupuesto y contabilidad". Aquí tenemos –y es el motivo por el que estamos hoy aquí– si aceptamos o no las observaciones del Tribunal.

Como también está establecido en el artículo 62 de la Constitución, es cierto, se puede mandar a la Asamblea General, pero la verdad es que no me gusta cuando se justifica un hecho descalificando otros organismos. Está bien, es una cosa que se puede hacer, pero no descalifiquemos y no faltemos el respeto entre nosotros. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor edil José Rojas.

SEÑOR EDIL JOSÉ ROJAS - Señor presidente, mi voto es negativo por todo lo argumentado anteriormente, pero reafirmar que –un poco en la línea que manejaba Ana Laura– también creo que no se pueden descalificar las otras instituciones y, menos que nada, el Tribunal de Cuentas de la República. Obviamente, el voto es negativo porque deberíamos haber aceptado todas las observaciones del Tribunal, pero no fue así el hecho.

Lo otro que no está siendo así tampoco es lo que se comprometió en campaña, no se está cumpliendo, claramente. Las palabras están y están firmes. Yo recuerdo claramente que se habló de trabajar con menos de la mitad de los cargos de confianza. Hoy en día, la preocupación por pasar estas observaciones es justamente la de los cargos de confianza y acá es un hecho que está demostrando que no se está cumpliendo lo que se prometió en campaña. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor edil Osorio Gadea.

SE RETIRA DE SALA LA SEÑORA EDIL ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 22:04'.

SEÑOR EDIL OSORIO GADEA - Señor presidente, mi voto fue afirmativo porque creo que estamos amparados en un recurso dentro de la legalidad y de la Constitución para usar este mecanismo.

Por otra parte, no se está creando ni un cargo. Había 25 cargos y van a seguir existiendo, por lo menos en este presupuesto, 25 cargos de particular confianza. Gracias, señor presidente.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 2do. VICEPRESIDENTE SEÑOR NÉSTOR CALVO.

2do. VICEPRESIDENTE NÉSTOR CALVO - Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor edil Mauro Álvarez.

SEÑOR EDIL MAURO ÁLVAREZ - Señor presidente, mi voto fue afirmativo porque, primero que nada, no rechazamos todas las observaciones. Sería un atropello increíble rechazar todas las observaciones del Tribunal de Cuentas. Voté para no aceptar una de las tantas observaciones de cuentas; el resto fueron aceptadas y pasaron a la Asamblea General; por lo tanto, no es cierto que estemos en contra del Tribunal de Cuentas de la República. El Tribunal de Cuentas de la República

tiene las mismas herramientas que tenemos nosotros; son muchos más, por supuesto. Nosotros también tenemos un asesor letrado que nos informa, que nos hace informes que justamente no son vinculantes; los asesores del Tribunal de Cuentas de la República también son asesores y sus opiniones no son vinculantes; entonces estamos en la misma.

INGRESAN A SALA LOS SEÑORES EDILES FEDERICO RODRÍGUEZ Y ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 22:07'.

El enviarlo –por eso voto afirmativo– a la Asamblea General, es allí donde se tiene que dirimir. Ojalá –voy a hacer todos los esfuerzos posibles– la Asamblea General lo trate, todos los esfuerzos posibles porque, en realidad, estoy interesado en que lo trate, porque sabemos y sé –porque estoy fundamentando mi voto– que tenemos razón, con la misma firmeza con la cual dije en su momento que teníamos razón en el artículo 23 y fue la creación del área de Prosecretaría, que no fue observado por el Tribunal de Cuentas. Cuando uno está convencido de lo que está haciendo, no titubea. Yo no titubeé porque estoy convencido. Le puedo errar, por supuesto, estoy fundamentando mi voto. Le puedo errar y, si le erro, voy a reconocer que le erré, pero esta es la verdad que estoy defendiendo y respeto totalmente la verdad que otros han defendido porque si hay algo que tenemos que hacer –y coincido con algo que se dijo hace un rato– es respetarnos. Por supuesto que hay que respetarnos.

Y le voy a decir algo más, señor presidente, para terminar mi fundamentación del voto. No hay ninguna creación de cargos en el actual presupuesto, ni uno solo. No se aumentan los sueldos a los cargos de particular confianza, ni uno solo.

Además, sí, a la peonada otrora se le pagaban salarios de miseria; y, lo dicho, dicho está. Gracias, presidente.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ.

SEÑOR PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ - Pasamos a votar entonces la última moción, que es la moción colectiva –está bien empleado el término– que hizo el edil Carresse sumada a la de la edil Verónica Machado y la del señor edil Hernández.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de los señores ediles Luis Carresse, Verónica Machado y Joaquín Hernández en conjunto, de solicitar a los asesores jurídico y contable de la Junta Departamental que elaboren un documento respecto al alcance del artículo 62 de la Constitución de la República; que, una vez que estén los referidos informes, se le consulte lo mismo al Tribunal de Cuentas de la República, remitiendo la opinión de los asesores de esta Junta Departamental; y que las palabras vertidas en sala se remitan al Tribunal de Cuentas de la República.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 14 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

No habiendo más temas para tratar, se termina la sesión. Gracias, señores y señoras ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 22:08'.

**** *** ** *** ****

**** ****

*